



# **INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE**



## **INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE**

En Bentades Ikastetxea, la seguridad y el bienestar de los estudiantes así como de los trabajadores, son prioridades fundamentales. Ante la eventualidad de accidentes o situaciones de emergencia, es imperativo contar con un protocolo claro y efectivo que permita una respuesta inmediata y coordinada.

El presente documento establece el Protocolo de Accidentes Escolares de Bentades Ikastetxea, diseñado para orientar al personal, estudiantes y familias sobre los procedimientos a seguir en caso de accidentes o emergencias dentro del entorno escolar.

Este protocolo se fundamenta en el compromiso de salvaguardar la integridad física y emocional de nuestros estudiantes, trabajadores y trabajadoras y personal de prácticas. Asimismo, busca asegurar una respuesta diligente y coordinada frente a distintos tipos de incidentes, desde lesiones menores hasta situaciones que requieran atención médica urgente.

La implementación de este protocolo se lleva a cabo con el respaldo de los principios de seguridad y cuidado, siguiendo directrices internas de la institución y complementándose con las pautas establecidas por las autoridades pertinentes, como el Protocolo de Urgencias Sanitarias en la Escuela emitido por el Gobierno Vasco.

La presente guía se presenta como un marco de referencia para actuar de manera eficaz y ordenada ante eventualidades, garantizando una atención oportuna y adecuada para cada situación, en colaboración estrecha con los padres/tutores y profesionales de la salud.

La comunidad educativa de Bentades Ikastetxea se compromete a familiarizarse con este protocolo, a fin de actuar con celeridad, precisión y empatía ante cualquier circunstancia imprevista que pueda poner en riesgo la salud o seguridad de nuestros estudiantes.



## DEL ALUMNADO

### 1. Cobertura del Seguro:

- La escuela cuenta con un seguro que cubre los accidentes ocurridos durante el horario escolar o en eventos supervisados por la institución.
- El seguro proporciona cobertura para los gastos médicos derivados de accidentes, permitiendo la libre elección del centro sanitario, ya sea público o privado.

### 2. Tipos de Accidentes:

- Heridas Leves:
  - Se consideran heridas leves aquellas que no representan un riesgo inmediato para la salud del estudiante y pueden ser tratadas dentro de la institución con el personal disponible.
- Heridas Graves:
  - Las heridas graves implican un riesgo inminente para la salud o la vida del estudiante.
- Heridas Muy Graves:
  - Las heridas muy graves implican una situación crítica y urgente que requiere atención médica inmediata.

### 3. Procedimiento de Actuación:

- Heridas Leves:
  - La persona que esté con el alumno en el momento del accidente brindará los primeros auxilios.
  - Se informará a los padres/tutores del incidente y de la atención proporcionada.
- Heridas Graves:
  - Se contactará de inmediato a los servicios médicos y se notificará a los padres/tutores del incidente.
  - En caso de que los padres/tutores no puedan acudir, un profesor o tutor acompañará al estudiante al centro médico designado.



- Heridas Muy Graves:
  - Se activará el protocolo de emergencia de inmediato.
  - Los servicios médicos serán contactados con prioridad absoluta y se notificará a los padres/tutores sobre la gravedad del incidente.
  - En ausencia de los padres/tutores, un profesor o tutor acompañará al estudiante al centro médico mientras se informa a los padres/tutores sobre la situación crítica.

#### 4. Comunicación con los Padres/Tutores:

- La escuela informará a los padres/tutores sobre cualquier tipo de accidente ocurrido durante la jornada escolar.
- Se proporcionará información del incidente y el tratamiento administrado por el personal de la escuela.
- La escuela recomienda encarecidamente que, ante cualquier incidente, los padres/tutores busquen orientación médica profesional para evaluar el estado de salud del estudiante y seguir las pautas médicas apropiadas.

#### 5. Seguimiento Posterior:

- La escuela mantendrá un seguimiento continuo del estado de salud del estudiante, sin embargo, no está en posición de emitir recomendaciones médicas formales.
- En caso de necesidad, se puede colaborar con los padres/tutores para facilitar la información proporcionada por el personal médico externo y ayudar en la implementación de cualquier instrucción médica recibida.

#### 6. Revisión y Actualización:

- Este protocolo será revisado periódicamente para garantizar su efectividad y se realizarán las actualizaciones necesarias en función de las experiencias pasadas y los cambios en la normativa.

## 7. Referencia al Protocolo del Gobierno Vasco:

- Para todas las urgencias sanitarias en el centro, la escuela seguirá rigurosamente el protocolo establecido por el Gobierno Vasco, el cual detalla paso a paso qué acciones tomar en cada situación.
- Se puede acceder al protocolo oficial del Gobierno Vasco en el siguiente enlace: [Urgencias Sanitarias en la Escuela - Gobierno Vasco](#)

## ORIENTACIONES

PARA ASISTENCIA DEL CUIDADOR/A	PARA ASISTENCIA DEL/A PROFESOR/A	PARA ASISTENCIA MÉDICA	PARA ASISTENCIA DE EMERGENCIAS
<p>Golpes leves sin manifestación de síntomas físicos y cuyo dolor no persista</p> <p>Heridas pequeñas</p> <p>Raspones</p>	<p>Golpes leves sin manifestación de síntomas físicos y cuyo dolor no persista</p> <p>Heridas pequeñas</p> <p>Raspones</p>	<p>Edemas, contusiones, hematomas</p> <p>Heridas profundas, no cede el sangrado tras presionar o que sea de gran tamaño.</p> <p>Herida abierta que requiera puntos.</p> <p>Golpe en la cabeza</p> <p>Golpe en la espalda</p> <p>Deformidad en alguna extremidad</p> <p>Pérdida de color</p> <p>Mareos, vómitos, náuseas.</p> <p>Somnolencia después de un golpe</p>	<p>Pérdida de conocimiento</p> <p>Convulsiones</p> <p>Shock</p>



2) Pasos que seguiremos:

<b>PARA ASISTENCIA DEL CUIDADOR/A</b>	<b>PARA ASISTENCIA DEL/A PROFESOR/A</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>PARA ASISTENCIA DE EMERGENCIAS</b>
<p>Prestará primeros auxilios elementales (higienización, tiritas, hielo...)</p> <p>Observará la evolución para actuar en consecuencia</p>	<p>Prestará primeros auxilios elementales (higienización, tiritas, hielo...)</p> <p>Observará la evolución para actuar en consecuencia</p>	<p>Valorará los oportunos pasos a seguir</p>	<p>Llamas 112 Seguir sus consejos</p>
<p>Informar al tutor/a del alumno/a</p>	<p>Informar al tutor/a del alumno/a</p>	<p>Informar al tutor/a del alumno/a.</p>	<p>Informar al tutor/a del alumno/a</p>
<p>Informar a los/as aitas amas, tutores legales sobre lo ocurrido (tlfno, agenda o presencial)</p>	<p>Informar a los/as aitas amas, tutores legales sobre lo ocurrido (tlfno, agenda o presencial)</p>	<p>Informar a los/as aitas amas, tutores legales sobre lo ocurrido</p>	<p>Informar a los/as aitas amas, tutores legales sobre lo ocurrido (tlfno, agenda o presencial)</p>

## DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Ante tal situación, se aconseja, de forma general, proceder de la siguiente manera, al no ser que el alumnado en prácticas presente su propio seguro de la Universidad en la que está matriculada y en ese caso seguimos el protocolo marcado por dicha Universidad:

- En caso de accidente grave la empresa llevará urgentemente al/a alumno/a al centro sanitario o llamará al 112.
- Si se opta por el primer caso, se dirigirá al centro sanitario más cercano o al que, según los daños sufridos pueda prestar de forma urgente y rápida el mejor servicio.
- La empresa procederá con la mayor celeridad posible a notificar las circunstancias del accidente al centro educativo (primeramente contactará con el/la profesor/a tutor/a; si éste/a no estuviera disponible con el/la coordinador/a de FCT, y si no fuera posible con la Dirección). Para ello dispondrá de un teléfono de contacto (preferiblemente directo).
- El centro educativo, como último responsable de las prácticas, se pondrá en contacto con la familia del/a alumno/a.
- En caso de que el accidente no sea grave, y dependiendo de su naturaleza, se llevará al/a alumno/a a un centro sanitario concertado con el seguro escolar (solamente en el T.H. de Bizkaia y en el caso de que tenga menos de 28 años) o a cualquier centro perteneciente al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza.
- De igual forma se procederá en el caso de que el/la alumno/a acuda en solitario al centro asistencial. Por tal motivo los/as alumnos/as deben ser informados/as acerca del procedimiento a seguir a la hora de elegir dicho centro y cómo solicitar la prestación
- Dado que durante la realización de la FCT el/la alumno/a no forma parte del personal de la empresa, no deben utilizarse los servicios asistenciales que presta la mutua contratada por dicha empresa, a no ser que la situación cumpla los siguientes requisitos:
  - Gravedad de las lesiones,
  - Urgencia de su tratamiento y
  - Mayor proximidad de estos servicios con relación a cualquier otro



- De igual forma, la empresa notificará las circunstancias del accidente al/a profesor/a tutor/a o coordinador/a de FCT.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la mejor opción ante un accidente es trasladar al/a alumno/a accidentado a un centro sanitario de la red pública o, en el caso del T.H. de Bizkaia, a un centro asistencial concertado con el seguro escolar si el accidentado/a tiene menos de 28 años.

Actuar de tal forma simplifica la tramitación de la documentación que conlleva el pago de la prestación sanitaria por parte del centro educativo. Finalmente debe reseñarse que la simplificación de la gestión no tiene ningún fin.

En caso de accidente grave solamente debe tenerse en cuenta la rapidez y la calidad de la prestación sanitaria. Por ello sería necesario que el centro educativo indicará al/a instructor/a o persona responsable de la empresa a qué centro/s sanitario/s debiera dirigirse.





**Autobabes Plana**  
Plan de Autoprotección

**MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA**

**Enpresa/Empresa: MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA**  
**Aktibitatearen titularra/**  
Titular de la actividad: **MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA**  
**Lantokia/Dirección: BENTADES, 7 48100 MUNGIA**  
**Erref/ Ref.: 20201124\_PLAN DE AUTOPROTECCION\_2005.880.07\_1\_M03**  
**Data/Fecha: NOVIEMBRE 2020**

## REVISIONES

Revisión	Fecha	Apartado revisado	Motivo/ observaciones
0	Octubre 2013	Inicial	
1	Julio 2014 Julio 2015 Octubre 2016	Actualización	Adaptación del informe para incluir el edificio Fundacional
2		Modificación del punto 2.5	Debido a la puerta situada en el paso hacia la zona polideportiva
3		Capítulos 2, 3, 4, anexos y planos	Acondicionamiento de las dos plantas superiores del edificio fundacional y unión de los dos edificios a través de un pasillo.
4	Nov. 2020	Actualización	Completa

# ÍNDICE

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS.....	5
Introducción .....	6
OBJETO.....	6
CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	6
RESPONSABILIDADES .....	6
AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	7
Hoja de Firmas (ejemplar para el titular).....	9
Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención).....	10
Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención .....	11
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	12
1.1.    DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	13
1.2.    IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.....	13
1.3.    RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	14
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO.....	15
2.1.    DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.....	16
2.2.    DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.....	17
2.3.    CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.....	18
2.4.    DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	19
2.5.    DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.....	20
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	25
3.1.    DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	26
3.2.    IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.....	27
3.3.    IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	36
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN .....	38
4.1.    INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	39
4.2.    LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.....	41
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES .....	42
5.1.    DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	43
5.2.    DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.....	49
5.3.    REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	54
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	55
6.1.    IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	56
6.2.    PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	59
6.3.    IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	67

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	71
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	72
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	73
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	74
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	74
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	75
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	76
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	76
8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	78
8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	80
8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	81
8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	82
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	83
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	84
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	84
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	85
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	86
9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.....	87
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	88
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	91
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN.....	92
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.....	94
ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	117
ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS.....	127
ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS.....	130
ANEXO 6: CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES.....	133
ANEXO 7: DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL PLAN.....	134
APÉNDICE III: PLANOS.....	136

# CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

## Introducción

### Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

### Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte del mismo y, como mínimo, cada tres años.

La Plantilla de detalle del Plan presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación de la persona titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

El presente documento se estructura como una revisión al Plan de autoprotección inicial elaborado en **abril de 2017**, por **IMQ Prevención** que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la empresa a IMQ Prevención.

### Responsabilidades

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus

miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad, tiene la obligación de designar al:

**Persona Responsable del Plan de Autoprotección:** Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

**Director/a del Plan de Actuación en Emergencias:** Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## **Autor del plan de autoprotección**

---

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

### **Personas entrevistadas:**

D. Josu Zabala. Director del centro

D. Iñigo Agirre. Interlocutor de Seguridad y Salud

### **Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:**

D<sup>a</sup>. IRATXE VARONA DE LA QUINTANA

Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

### **Fechas de las visitas:**

20-05-2009

27-11-2009

22-07-2010

23-03-2011

19-07-2013

10-10-2013

17-10-2013

22-07-2014

09-07-2015



22-09-2016  
24-11-2020

## Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de autoprotección:

**Empresa:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
**FUNDAZIOA**  
**Titular de la actividad:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
**FUNDAZIOA**  
**Centro:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
**Dirección:** BENTADES, 7 48100 MUNGIA  
**Ref.:** 20201124\_PLAN DE  
AUTOPROTECCION\_2005.880.07\_1\_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 27 de noviembre de 2020

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección <b>IRATXE VARONA DE LA QUINTANA</b>	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección <b>JOSU ZABALA AMEZAGA</b>

## Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención)

El presente Plan de autoprotección:

**Empresa:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
FUNDAZIOA  
**Titular de la actividad:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
FUNDAZIOA  
**Centro:** MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA  
**Dirección:** BENTADES, 7 48100 MUNGIA  
**Ref.:** 20201124\_PLAN DE  
AUTOPROTECCION\_2005.880.07\_1\_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 27 de noviembre de 2020

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección <b>IRATXE VARONA DE LA QUINTANA</b>	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección <b>JOSU ZABALA AMEZAGA</b>

## Hoja de Firmas para los Delegados/as de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

<b>Empresa:</b>	<b>MUNGIACO</b>	<b>BENTADES</b>	<b>IKASTETXEA</b>
<b>FUNDAZIOA</b>			
<b>Titular de la actividad:</b>	MUNGIACO	BENTADES	IKASTETXEA
<b>FUNDAZIOA</b>			
<b>Centro:</b>	MUNGIACO BENTADES IKASTETXEA		
<b>Dirección:</b>	BENTADES, 7 48100 MUNGIA		
<b>Ref.:</b>	20201124_PLAN DE AUTOPROTECCION_2005.880.07_1_M03		

En cumplimiento del derecho de participación de las personas trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados/as de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

En .....a.....de..... 20.....

Nombre y firma de los Delegados/as de Prevención:

# **CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

### 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

NOMBRE COMERCIAL	MUNGIACO BENTADES IKASTETXEA
DIRECCIÓN	BENTADES, 7 48100 MUNGIA
TELÉFONO	94 674 01 37
FAX	94 674 20 16

### 1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	MUNGIACO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA
RAZÓN SOCIAL	MUNGIACO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA
CIF	G48109268
DIRECCIÓN	BENTADES, 7 48100 MUNGIA
TELÉFONO	94 674 01 37
FAX	94 674 20 16

### 1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

#### Responsable del Plan de Autoprotección:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
<b>NOMBRE O CARGO</b>	JOSU ZABALA AMEZAGA DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>BENTADES, 7 48100 MUNGIA</b>
<b>TELÉFONO</b>	94 674 01 37
<b>FAX</b>	94 674 20 16
<b>E-MAIL</b>	

#### Director/a del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN	
<b>NOMBRE O CARGO</b>	JOSU ZABALA AMEZAGA DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>BENTADES, 7 48100 MUNGIA</b>
<b>TELÉFONO</b>	94 674 01 37
<b>FAX</b>	94 674 20 16
<b>E-MAIL</b>	


## **CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO**



## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

<b>Nombre de la instalación o edificio.</b>	<b>MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA</b>
<b>Actividad según D277/2010</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad docente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier establecimiento de uso docente siempre que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 50 personas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Nº de ocupantes</b>	>50 personas Plantilla total: 40 Alumnado: 500 aproximadamente

MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA es un colegio que tiene separada su actividad en dos edificios, de forma que los alumnos están separados por edades. Los alumnos de 0 a 2 años ubicados en el edificio fundacional, y el resto en el edificio nuevo. A continuación, se detallan las características de los dos edificios:

Nombre del edificio	<b>EDIFICIO FUNDACIONAL</b>
	
Alumnado	413. HH 1er ciclo, HH 2 ciclo, LH 5 y LH6
Nº de plantilla	19
Actividad	Centro docente
Horario en el que da el servicio	7.30-17.15h. en diferentes turnos en función de la edad

Nombre de la instalación o edificio	<b>EDIFICIO NUEVO</b>
Alumnado	430.
Nº de plantilla	37 dirección, administración, profesorado, conserjería y limpieza
Actividad	Centro docente
Horario en el que da el servicio	08:00- 16:10 h. El horario es diferente en función del ciclo formativo.

Personal de limpieza. No tienen contacto con los niños.

- 4 personas de 16:00 a 21:00h (1 persona de plantilla y 3 subcontratadas)

Personal de cocina (Personal perteneciente a subcontrata):

- 2 cocineras de 7.30 a 15.00h.
- 10 cuidadoras de 10:30 a 15.00h con un horario escalonado.
- 7 cuidadoras en el patio. 12:30 a 14:30.

El número de personas en el centro puede variar a lo largo del día.

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

El colegio MUNGIAKO BENTADES IKSTETXEA está compuesta por dos edificios cuyas características se detallan a continuación:

### **EDIFICIO NUEVO**

	DESCRIPCIÓN
AÑO EDIFICACIÓN	Construcción del edificio nuevo: 2008
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Pilares: hormigón
	Vigas: hormigón
	Cubierta: tela asfáltica
	Cerramientos interiores: ladrillo y pladur en paredes y linóleo de clasificación CFL-S1 en propiedades de reacción y resistencia ante el fuego en el suelo y paredes hasta media altura. Carpintería Exterior: PVC
DIMENSIONES DEL EDIFICIO	Superficie del solar: 5.000 m <sup>2</sup>
	Superficie del edificio: 3.200 m <sup>2</sup> (900 m <sup>2</sup> /planta aprox.)
	Altura de la planta: 3 m aprox.
	Nº de plantas sobre rasante: 5

	Nº de plantas bajo rasante: 3 plantas de garaje que comunican con el edificio mediante un ascensor con salida independiente del edificio. Este garaje no es propiedad del Colegio.
	Sectorización: La sala de calderas está sectorizada según proyecto de instalación de calefacción y ACS mediante puertas RF-60.

### **EDIFICIO FUNDACIONAL**

	DESCRIPCIÓN
<b>AÑO EDIFICACIÓN</b>	Construcción del Edificio fundacional: 2013
<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>	Pilares: hormigón
	Vigas: hormigón
	Cubierta: teja y madera
	Cerramientos exteriores: ladrillo Carpintería Exterior: PVC
<b>DIMENSIONES DEL EDIFICIO</b>	Superficie total: 500 m <sup>2</sup> /planta aprox.
	Altura del edificio: aproximadamente 9 m (3m/planta aprox.)
	Nº de plantas sobre rasante: 3
	Nº de plantas bajo rasante: 1 planta que actualmente está desocupada
	Sectorización: no dispone

### **2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias**

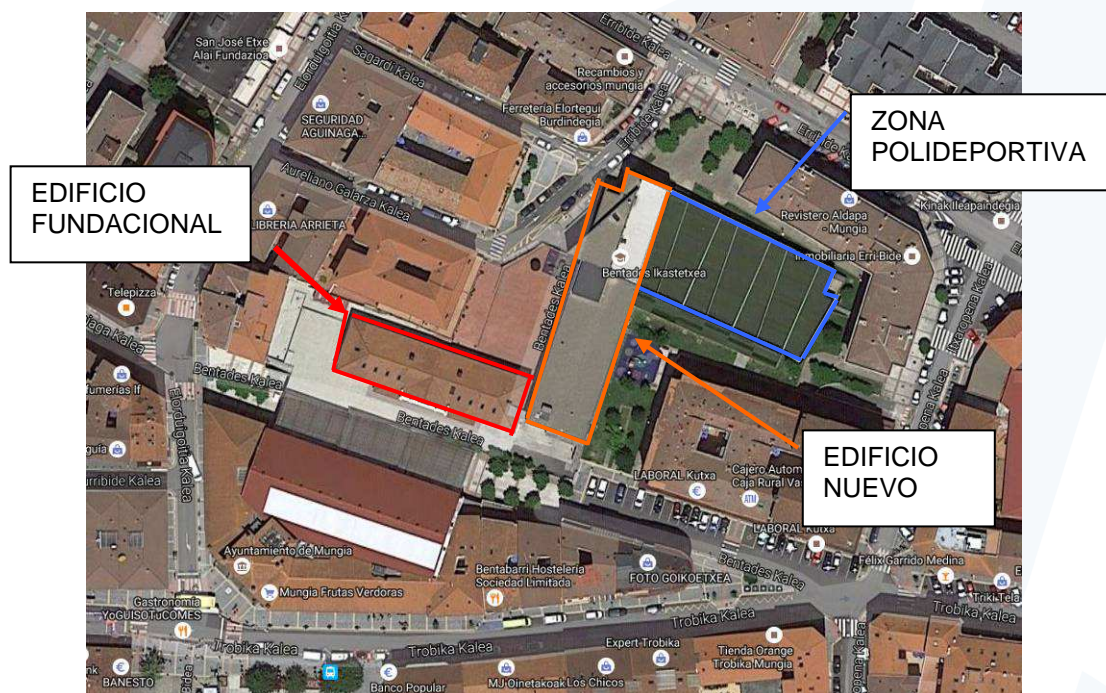
PERSONAS USUARIAS	CARACTERÍSTICAS
<b>Alumnado</b>	El alumnado situado en la planta baja del edificio fundacional no puede realizar la evacuación por sus propios medios por ser menores entre 0 y 2 años.  Asimismo, puede haber parte del alumnado que no pueda realizar la evacuación por sus propios medios.
<b>Personal especialmente sensible.</b>	
<b>Personal del centro</b>	El personal del centro deberá conocer las pautas de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características del centro y del alumnado.
<b>Personal subcontratado: limpieza, mantenimiento, etc.</b>	El personal de comedor tiene relación directa con el alumnado, por lo que deberá conocer las pautas de actuación en caso de emergencia.  El personal de cocina y limpieza, no tienen relación directa con el alumnado.

PERSONAS USUARIAS	CARACTERÍSTICAS
Visitas	Familiares, etc. del alumnado. Desconocen las pautas de actuación en caso de emergencia.

#### 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Mungiako Bentades Ikastetxea Fundazioa está ubicada en un solar cercano a la Casa Consistorial, en el núcleo urbano del término municipal de Mungia. La escuela está compuesta por dos edificios unidos por una pasarela y rodeado todo el conjunto de una valla en la cual hay distribuidas varias puertas de acceso.

Adosado al edificio nuevo y de forma transversal existe una zona polideportiva con una cubierta adosada al edificio.







## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

El solar en el que está ubicado MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA está rodeado de viviendas salvo en la zona sur, que da a una calle peatonal.

Nº	PLANTA	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	FOTO
S1	ACCESO PRINCIPAL	La entrada principal al centro está situada en la calle peatonal Bentades.	 <p>ACCESO PRINCIPAL</p>
S2	ACCESO LATERAL. NORMALMENTE CERRADA	Existe una puerta situada en la c/ Elorduigotia pero normalmente está cerrada con llave.	 <p>ACCESO LATERAL</p>
S11	ACCESO TRASERO. NORMALMENTE CERRADO.	Acceso por la c/ Aureliano mediante la cual se accede a la parte trasera del colegio.	 <p>ACCESO TRASERO</p>
S3	ACCESO TRASERO. NORMALMENTE CERRADO.	Acceso peatonal por la c/ Aureliano a la cancha de baloncesto. La empresa desconoce la resistencia del firme de la cancha.	 <p>ACCESO TRASERO</p>

Nº	PLANTA	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	FOTO
S4	ENTRADA DE GARAJES	Acceso peatonal a entrada garajes comunidad de propietarios. NO SE ACCEDE AL COLEGIO.	 <p data-bbox="970 539 1275 568">ENTRADA DE GARAJES</p>
<b>EDIFICIO FUNDACIONAL</b>			
S5	ENTRADA PRINCIPAL	El acceso al edificio fundacional es a través de la puerta principal.	 <p data-bbox="983 960 1262 990">ENTRADA PRINCIPAL</p>
S12	PUERTA DE LA AMPA	En la fachada principal existe una puerta de acceso a la sala para el AMPA. Esta puerta esta normalmente cerrada por fuera, pero puede abrirse por dentro, y está contemplada como vía de evacuación.	 <p data-bbox="983 1310 1262 1339">PUERTA DE LA AMPA</p>
S6	PUERTA TRASERA	Puerta normalmente cerrada que da al patio de juegos del colegio.	 <p data-bbox="999 1659 1246 1688">PUERTA TRASERA</p>

EDIFICIO NUEVO			
Nº	PLANTA	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	FOTO
S7	PUERTA PRINCIPAL	Acceso al edificio principal. Son dos puertas dobles.	 <p>PUERTA PRINCIPAL</p>
S8	PUERTA DE LA ZONA DE POLIDEPORTIVO	Puerta de acceso al edificio nuevo por la zona del polideportivo.	 <p>PUERTA SITUADA FRENTE AL POLIDEPORTIVO</p>
S9	PUERTA LATERAL DEL COMEDOR	Puerta de acceso al comedor.	 <p>PUERTA LATERAL DEL COMEDOR</p>

ACCESOS EXTERIORES	
<p><b>VEHÍCULOS:</b></p> <p>Existen dos accesos para vehículos al recinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso desde la c/ Bentades que permite acceder a una fachada lateral del edificio nuevo y a la fachada principal del edificio fundacional.</li> <li>- Acceso desde la c/ Aureliano que permite acceder a las fachadas traseras de ambos edificios.</li> </ul>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Acceso por la c/ Bentades</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Acceso por la c/ Aureliano</p> </div> </div>

<p>Existe otra puerta de acceso desde la Calle Aureliano.</p>	
<p>El edificio nuevo dispone de un paso que comunica la fachada trasera con la principal.</p> <p>Esta puerta permanece abierta en horario escolar. Se cierra al finalizar este, para su uso como polideportivo. Durante este horario, el acceso al recinto polideportivo sería por la puerta lateral desde la Calle Aureliano.</p>	
<p>Existe un paso entre ambos edificios, pero debido a su estrechez no se considera viable el paso de vehículos por el mismo.</p>	
<p><b>COMUNICACIONES INTERIORES</b></p>	<p>Comunicaciones mediante teléfonos internos situados en secretaría, dirección, sala de profesorado y haurreskola.</p>

<p style="text-align: center;"><b>AYUDA EXTERIOR:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bomberos</li> <li>▪ Servicios sanitarios</li> <li>▪ Ertzaintza</li> <li>▪ Policía municipal</li> </ul>	<p>La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo del <b>Director del Plan de Actuación en Emergencias</b> y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias S.O.S DEIAK, en el nº de teléfono 112</p>
<p>Accesibilidad para los servicios de emergencia</p> <p>Condiciones de aproximación al edificio</p>	<p>El acceso rodado hasta el recinto no presenta dificultad alguna, puesto que existe acceso rodado de anchura superior a 5 metros tanto por la calle Aureliano como por la calle Bentades.</p>
<p>Condiciones de entorno del edificio y</p>	<p><b>Anchura mínima libre de acceso:</b>&gt; 5 m. teniendo en cuenta que los vehículos podrán acceder por la puerta principal del colegio (en</p>



accesibilidad	<p>la calle Bentades) a las fachadas principales del estos, y por la puerta de acceso de vehículos trasera (calle Aureliano), a las fachadas traseras.</p> <p>Sin embargo, no es posible el paso de vehículos en dos zonas del complejo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Bajo el pasillo de comunicación entre el edificio fundacional y el edificio nuevo. Debido a la estrechez del paso.</li><li>▪ Por el soportal bajo el edificio nuevo que comunicaba el patio con el polideportivo.</li></ul> <p><b><u>Altura libre:</u></b> no existe ningún elemento que imposibilite el acceso en altura hasta ninguno de los edificios, pero hay que destacar que todo el colegio está rodeado de una valla.</p> <p><b><u>Separación máxima al edificio:</u></b> los vehículos de emergencia quedarán a una distancia inferior a 5 m una vez sobrepasada la valla perimetral.</p> <p><b><u>Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio:</u></b> inferior a 5 m. una vez sobrepasada la valla perimetral.</p> <p><b><u>Pendiente máxima:</u></b> no existe pendiente</p>
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# **CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Inst. eléctrica BT	<p>Instalación eléctrica de baja tensión en todo el edificio.</p> <p>El cuadro principal del edificio nuevo está situado en la conserjería y el del edificio fundacional está situado en una de las salas de la planta baja.</p> <p>Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (R.E.B.T.).</p> <p>Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.</p>
Caldera	<p>Caldera marca ADISA 72 TM Atmosférica de gas natural.</p> <p><math>P_u = 240,3 \text{ kW}</math> y <math>P_n = 267 \text{ kW}</math></p> <p>Consumo de gas natural: 25,1 m<sup>3</sup>/h</p> <p>La caldera está ubicada en la 3ª planta del edificio nuevo y deberá cumplir con lo especificado en el RD 1244/1979 sobre aparatos a presión.</p> <p>El mantenimiento se realiza por parte de una empresa contratada para ello verificando que se realizan las revisiones y pruebas establecidas en el Reglamento de Aparatos a Presión y en sus Instrucciones ITC MIE AP-12 y ITC MIE AP-01 en la que se establecen pruebas de presión a realizar a los 5 y 10 años de su puesta en servicio y posteriormente cada 3 años (a realizar por el fabricante, instalador o empresa mantenedora autorizada), además de las inspecciones visuales anuales que han de recogerse en el libro de registro.</p>
Ascensores	<p>El colegio dispone de un ascensor en el edificio nuevo que comunica todas las plantas excepto la 3ª.</p> <p>Estos equipos estarán sujetos a las prescripciones técnicas de la Instrucción Técnica MIE-AEM 1 del reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el R.D. 2291/1985 y el mantenimiento del ascensor lo realiza IMEM.</p>
Cocina	<p>Marmita repagas MBM-95 capacidad 150 l. y 24 KW de potencia.</p> <p>Sartén basculante SB-940 de 80 l. de capacidad y 20 KW de potencia.</p> <p>Fry-Top FT-91/L 12,50 KW de potencia.</p> <p>Cocina industrial C-940 (sin horno) 33 KW de potencia</p> <p>Freidora industrial FG-159 de 12KW de potencia</p> <p>Horno mixto convección – vapor GDE-0101 de 0,8 KW de potencia.</p> <p>Campana extractora modelo: mural. Con motor extractor de 1,5 CV.</p> <p>La cocina del colegio está ubicada en la planta baja del edificio nuevo. Los equipos de cocina son propiedad del Colegio pero la explotación la realiza una subcontrata.</p>

INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Recinto de cámaras desmontables	<p>Dos cámaras (para congelados y refrigeración) con equipos frigoríficos compactos de techo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo SFL009z011 de 1,258 KW para la cámara de congelados.</li> <li>- Modelo STM009Z001 DE 1,761 KW para la cámara de refrigeración.</li> </ul> <p>Estos equipos están ubicados en la planta baja del edificio nuevo, junto a la cocina.</p> <p>Del mantenimiento de estas cámaras se ocupa una subcontrata.</p>
Inst. térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria)	<p>El sistema de calefacción del Colegio está sujeto a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y se realizan las operaciones de mantenimiento con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el R.D. 1027/2007.</p>

OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Agua	Se dispone de conexión a la red agua.
Informática	<p>Existen equipos informáticos distribuidos a lo largo del Colegio.</p> <p>En la sala de informática y en las salas de 5º y 6º de primaria hay armarios para guardar ordenadores.</p>
Central alarmas	<p>En el edificio nuevo la central de alarma de incendio está situada en la conserjería del edificio en la planta baja.</p> <p>En el edificio fundacional, la central de alarma está ubicada junto a la puerta principal.</p>

### 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

#### Metodología simplificada de análisis de riesgos

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

- El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.
- Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el

estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

A continuación se mencionan la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización, que aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: **Metodología simplificada de análisis de riesgos**.

### **Consideraciones técnicas:**

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

#### **A) Análisis de amenaza**

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

Riesgos / Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
	(1)	(2)	(3)

(1) Se determina el **Índice de Probabilidad (IP)** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el **Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

<b>Índice de consecuencia daños (IC) (*)</b>			
	<b>Daños materiales</b>	<b>Daños personales</b>	<b>Daños al medioambiente</b>
<b>1</b>	Sin daños.	Sin daños.	Sin daños.
<b>2</b>	Pequeños daños materiales	Un afectado leve.	Pequeños daños al medio ambiente
<b>3</b>	Daños materiales	Varios afectados leves	Daños al medio ambiente
<b>4</b>	Daños materiales importantes	Algún afectado grave	Daños importantes al medio ambiente
<b>5</b>	Daños materiales muy importantes	Varios afectados graves	Daños muy importantes al medio ambiente
<b>6</b>	Daños materiales con muy graves consecuencias	Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.	Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias
<b>7</b>	Daños materiales irreparables	Múltiples afectados y víctimas mortales.	Daños irreparables al medio ambiente

(\*): Para el riesgo de incendio en Índice de consecuencia se valorará mediante el nivel de riesgo intrínseco establecido por el Reglamento de Protección Contra Incendios en Establecimientos Industriales, con lo que los valores obtenidos estarán entre 1 y 8.

(3) Con los datos anteriores, se calcula el **Índice de Riesgo (IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

**Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :**

$$\text{I.R.} = \text{I.P.} \times \text{I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

**B) Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 40	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos o amenazas detectadas en la Organización, tanto los Riesgos Tecnológicos, Naturales o Sociales, permitiendo de un modo rápido obtener una visión global de las amenazas y vulnerabilidades de la Organización.

## Riesgos propios de la actividad desarrollada - **Incendio**

### Descripción del tipo de Riesgo:

Desde el punto de vista de Emergencias, consideramos el incendio como un fuego no controlado por el hombre, pudiendo extenderse por todo el edificio y afectar a las actividades desarrolladas, a los bienes y evidentemente a las personas.

Evaluada la densidad de carga de fuego, según la metodología establecida en el **CTE DB-SI Seguridad contra incendios**, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento, se deduce un **nivel de riesgo intrínseco BAJO** en base a de la tabla 1.3. del Anexo I del R.D. 2267/2004 Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad de carga de fuego – MJ/m <sup>2</sup>
<b>BAJO</b>	1 QS ≤ 425
	2 425 < QS ≤ 850
<b>MEDIO</b>	3 850 < QS ≤ 1275
	4 1275 < QS ≤ 1700
	5 1700 < QS ≤ 3400
<b>ALTO</b>	6 3400 < QS ≤ 6800
	7 6800 < QS ≤ 13600
	8 13600 < QS

Los valores obtenidos en la tabla anterior son los que se utilizan como Índice de Consecuencia.

## Riesgos propios de la actividad desarrollada - **Explosión**

### Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- COCINA
- CALDERA

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero, sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.



Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

## **Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico**

### Descripción del tipo de Riesgo:

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en la empresa, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma.

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero, sin embargo, sí que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

## **Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - [Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso](#)**

### Descripción del tipo de Riesgo:

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- **Detección del aviso procedente del Terrorismo:** En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.  
Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- **Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra la empresa, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.):** En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

## **Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - [Ciclogénesis Explosiva](#)**

### Descripción del tipo de Riesgo:

Este es un fenómeno meteorológico que se produce al chocar una masa de aire caliente, con otra de aire frío. El encuentro de las diferentes masas de aire, desarrolla rápidamente una profunda borrasca en un periodo muy corto, dando lugar a vientos muy intensos y fuertes lluvias.

Los efectos de una Ciclogénesis Explosiva pueden ser muy devastadores y similares a los de un ciclón tropical.

La tormenta, también llamada Ciclón de Media Latitud, se inicia en un frente estacionado entre dos masas de aire cálido y frío. Estas dos masas de aire se moverán en direcciones opuestas, lo que crea una cizalladura horizontal necesaria para que la inestabilidad tenga lugar. El flujo ciclónico comienza alrededor de la sección perturbada del frente estacionario.

Para que una baja en superficie se profundice y la presión baje desmesuradamente, deben de acoplarse adecuadamente las dos perturbaciones atmosféricas.

Cuando ambas se acoplan y se sitúan convenientemente puede ocurrir las llamadas bombas meteorológicas o ciclogénesis explosiva.

A medida que la tormenta entra en tierra, la presión atmosférica puede caer rápidamente por debajo de los 980n hectopascales.

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Emergencia (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

En caso de que se decrete una alerta de Protección Civil, el titular de la actividad valorar la necesidad de parar la actividad en este centro.

En cualquier caso, en estas situaciones de alerta, se recomienda evitar cualquier actividad realizada en el exterior o en cualquier zona del centro susceptible de generarse situaciones de riesgo.

## **Riesgos Naturales - Riesgos de inundaciones**

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos geológicos y meteorológicos, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

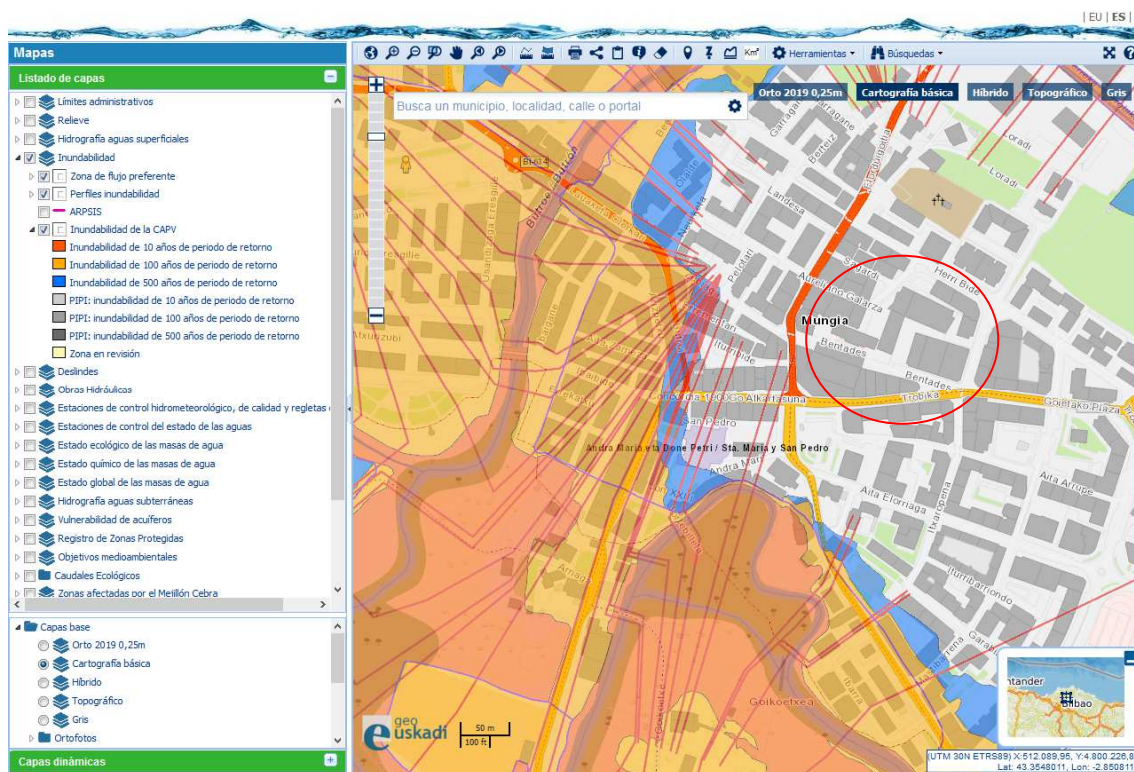
El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión.

- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Según la Agencia Vasca del Agua (ura) MUNGIACO BENTADES IKASTETXEA se encuentra fuera de la zona de inundabilidad de 500 años de periodo de retorno.

<http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/gisura/>



Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

En caso de que se decrete una alerta de Protección Civil, el titular de la actividad valorar la necesidad de parar la actividad en este centro.

En cualquier caso, en estas situaciones de alerta, se recomienda evitar cualquier actividad realizada en el exterior o en cualquier zona del centro susceptible de generarse situaciones de riesgo.

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos geológicos y meteorológicos, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

### Resumen de amenazas:

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos propios como consecuencia de la actividad desarrollada y riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

IR total	Resumen final amenazas
De 1 a 7	Ideal
De 8 a 14	Bajo
De 15 a 21	Medio
De 22 a 28	Elevado
De 28 a 35	Alto

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.	Nivel
Incendio	2	3	6	Ideal
Explosión	2	3	6	Ideal
Fallo en el suministro eléctrico	4	2	8	Bajo
Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso, Atentado terrorista	2	3	6	Ideal
Ciclogénesis explosiva	3	2	6	Ideal
Inundaciones	2	3	6	Ideal

### **3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL EDIFICIO		CUANTIFICACIÓN
<b>Nº de empleados</b>	Director/a	1
	Profesorado	52
	Administración	1
	Conserje	1
	Limpieza	1
<b>Nº de usuarios</b>	Alumnado - Edificio Fundacional: 413 - Edificio Nuevo: 331	744



	Familiares/tutores	
<b>Ocupación simultanea máxima estimada</b>	800	

Nombre del edificio	<b>EDIFICIO FUNDACIONAL</b>
Horario en el que da el servicio	7.30-17:15h

Nombre de la instalación o edificio	<b>EDIFICIO NUEVO</b>
Horario en el que da el servicio	08:00- 16:10 h. El horario es diferente en función del ciclo formativo.

Personal de limpieza. No tienen contacto con los niños.

- 4 personas de 16:00 a 21:00h (1 persona de plantilla y 3 subcontratadas)

Personal de cocina (Personal perteneciente a subcontrata):


- 2 cocineras de 7.30 a 15.00h.
- 10 cuidadoras de 10:30 a 15.00h con un horario escalonado.
- 7 cuidadoras en el patio. 12:30 a 14:30.
- 11 cuidadoras de 12 a 15.00h repartidas en dos turnos. Dos de ellas están en el edificio fundacional durante las comidas de 11.30 a 12.30h.

El número de trabajadores puede variar a lo largo del día.

## **CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

**4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.**


**EDIFICIO NUEVO**

<b>MEDIOS DE PROTECCIÓN</b>		
<b>EQUIPO o SISTEMA</b>	<b>DISPONE</b>	<b>CANTIDAD</b>
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	<b>SI</b>	
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	<b>NO</b>	
Señalización de emergencia y evacuación	<b>SI</b>	
Megafonía / Telefonía de emergencia	<b>NO</b>	
Sirena de alarma	<b>SI</b>	
Detectores automáticos de incendio	<b>SI</b>	
Pulsadores de alarma	<b>SI</b>	
Extintores	<b>SI</b>	
Bocas de incendio equipadas - BIE	<b>SI</b>	
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc)	<b>SI</b>	En el paso de comunicación entre los dos edificios En el acceso a la caldera
Centralita de alarma	<b>SI</b>	 Junto a secretaria.
Hidrantes		

**EDIFICIO FUNDACIONAL**

<b>MEDIOS DE PROTECCIÓN</b>		
<b>EQUIPO o SISTEMA</b>	<b>DISPONE</b>	<b>CANTIDAD</b>
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	<b>SI</b>	
Señalización de emergencia y evacuación	<b>SI</b>	
Megafonía / Telefonía de emergencia		
Sirena de alarma	<b>SI</b>	
Detectores automáticos de incendio	<b>SI</b>	



Pulsadores de alarma	<b>SI</b>	
Extintores	<b>SI</b>	
Bocas de incendio equipadas - BIE	<b>SI</b>	
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc)	<b>SI</b>	En el paso de comunicación entre los dos edificios  En el acceso a la caldera
Centralita de alarma	<b>SÍ</b>	 Junto a la entrada principal de la Haurreskola.
Hidrantes		

***NOTA:** Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios ver Apéndice III: Planos del presente Documento.*

### **MEDIOS HUMANOS:**

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempeñar las personas designadas.

## **4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.**

El centro no se encuentra dentro del ámbito de aplicación ninguna disposición especial, ni está situado dentro del área de influencia de ninguna empresa con riesgo especial. Por tanto, no requiere medios especiales, ni materiales ni humanos.

# **CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**




## 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.




---





Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO


TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN																				
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:																			
	<b>Aparatos de elevación (ascensores)</b>	Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el RD 2297/1985: IT MIE-AEM 1	Revisiones de mantenimiento mensuales a realizar por la empresa mantenedora	Inspección periódica cada 2 años por organismo de control autorizado																				
	<b>Compresores, Calderines</b>	Reglamento de Equipos a Presión	Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.	Inspecciones y pruebas dependiendo de la categoría: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel de Inspección</th> <th colspan="3">AGENTE Y PERIODICIDAD</th> </tr> <tr> <th>I-2 y II-2</th> <th>I-1, II-1, III-2 y IV-2</th> <th>III-1 y IV-1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel A</td> <td>4 años</td> <td>3 años</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel B</td> <td>8 años</td> <td>6 años</td> <td>4 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel C</td> <td>No obligatorio</td> <td>12 años</td> <td>12 años</td> </tr> </tbody> </table>		Nivel de Inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD			I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1	Nivel A	4 años	3 años	2 años	Nivel B	8 años	6 años	4 años	Nivel C	No obligatorio	12 años	12 años
Nivel de Inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD																							
	I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1																					
Nivel A	4 años	3 años	2 años																					
Nivel B	8 años	6 años	4 años																					
Nivel C	No obligatorio	12 años	12 años																					
	<b>Recipientes a presión</b>	Reglamento de Equipos a Presión	Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos el usuario al menos una vez al año los equipos de seguridad y se deberá limpiar interiormente los recipiente con objeto de eliminar los aceites y carbonillas producidos.	Recipientes para gases y líquidos : <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel de Inspección</th> <th colspan="3">AGENTE Y PERIODICIDAD</th> </tr> <tr> <th>I-2 y II-2</th> <th>I-1, II-1, III-2 y IV-2</th> <th>III-1 y IV-1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel A</td> <td>4 años</td> <td>3 años</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel B</td> <td>8 años</td> <td>6 años</td> <td>4 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel C</td> <td>No obligatorio</td> <td>12 años</td> <td>12 años</td> </tr> </tbody> </table>		Nivel de Inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD			I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1	Nivel A	4 años	3 años	2 años	Nivel B	8 años	6 años	4 años	Nivel C	No obligatorio	12 años	12 años
Nivel de Inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD																							
	I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1																					
Nivel A	4 años	3 años	2 años																					
Nivel B	8 años	6 años	4 años																					
Nivel C	No obligatorio	12 años	12 años																					

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN									
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:								
	<b>Calderas</b> (no aplica a las incluidas en el R.D. 1027/2007 (RITE))	Reglamento de Equipos de Presión ITC EP 1	El usuario deberá tener en cuenta las e instrucciones facilitadas por el fabricante del equipo o conjunto, y realizar los controles que se indiquen por el mismo.	<p>Caldera de agua caliente de uso industrial (ps&gt;10 bar y Ps x V &gt; 10000); Calderas de vapor, Caldera de agua sobrecalentada, Caldera de fluido térmico. Equipos a presión sometidos a la acción de una llama o aportación de calor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de inspección</th> <th>PERIODICIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel A</td> <td>anual</td> </tr> <tr> <td>Nivel B</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel C</td> <td>6 años</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de inspección	PERIODICIDAD	Nivel A	anual	Nivel B	3 años	Nivel C	6 años	Inspecciones de nivel A y B por el fabricante. Inspecciones de nivel C por O.C.A
Nivel de inspección	PERIODICIDAD												
Nivel A	anual												
Nivel B	3 años												
Nivel C	6 años												
	<b>Instalaciones de gas (natural o GLP canalizado o envasado), destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.</b>	Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco	Cada 2 años; obligatoriedad de mantenimiento para calderas de calefacción o calentadores de agua caliente sanitaria con potencias superiores a 15 e inferiores a 70 kw.	<p>Cada 4 años; Inspección de las instalaciones de gas canalizado a través de una red de distribución.</p> <p>Cada 4 años: Inspección de las instalaciones de gas envasado: la revisión periódica de instalaciones de gas envasado (botellas y depósitos sin distribución) se realizará por las empresas instaladoras de gas.</p>	Empresa distribuidora o comercializador a que tengan contratado el suministro de gas con el titular o usuario								
	<b>Instalaciones frigoríficas</b>	Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas IF-14 e IF-17	<p>Cada sistema de refrigeración deberá ser sometido a un mantenimiento preventivo de acuerdo con el manual de instrucciones.</p> <p>El mantenimiento deberá llevarse a cabo utilizando los equipos de protección individual contra los refrigerantes descritos en el apartado 2 de la IF-16 (ropa de protección, equipos de protección para ojos y cara, manos, pies y piernas, etc., en función del refrigerante utilizado y la operación realizada).</p> <p>El titular de la instalación será responsable de contratar el mantenimiento de la instalación con una empresa frigorista y de que la instalación se revise e inspeccione según se establece</p>	<p>Cada 10 años; se inspeccionarán las instalaciones frigoríficas de nivel 2 (Instalaciones formadas por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí con una potencia eléctrica instalada en los compresores superior a 30 kW en alguno de los sistemas, o que la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos exceda de 100 kW).</p>	OCA								

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
			<p>en las IF-14 y en la IF-17. La extensión y programa de mantenimiento deberán estar descritos detalladamente en el manual de instrucciones.</p> <p>Cada 5 años como mínimo, se revisarán las instalaciones. Comprenderán como mínimo las revisión de los aspectos incluidos en el apartado 2 de la IF-14.</p> <p>Cada 2 años al menos se revisarán las instalaciones que utilicen una carga de refrigerante superior a 3000 Kg. y posean una antigüedad superior a 15 años.</p>	<p>Las instalaciones que empleen refrigerantes fluorados se inspeccionarán cada año si su carga de refrigerante es igual o superior a 5000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, cada dos años si es inferior a 5000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> pero igual o superior a 500 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, y cada cinco años si es inferior a 500 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> pero igual o superior a 50 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>. Consistirá en la actuaciones descritas en el apartado 3 d ela IF-14.</p>	
	<b>Almacenamiento de Líquidos inflamables y combustibles</b>	Reglamento de almacenamiento de productos químicos ITC MIE-APQ 1		<p>Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 56 de la ITC)</p> <p>Cada 5 años, inspección de la instalación teniendo en cuenta el art. 4 del R.D. 379 "Control de las instalaciones".</p>	Inspector propio u OCA
	<b>Almacenamiento de cloro</b>	Reglamento de almacenamiento de productos químicos ITC MIE-APQ 3		<p>Cada 5 años, inspección de los recipientes fijos (según art. 33 de esta ITC).</p> <p>Cada 2 años, revisión de los restantes equipos, tuberías y accesorios.</p>	OCA
	<b>Almacenamiento de líquidos corrosivos</b>	Reglamento de almacenamiento de productos químicos ITC MIE-APQ 6	Además del mantenimiento ordinario de las instalaciones, cada almacenamiento dispondrá de un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los equipos, instalaciones, e instalaciones de seguridad y equipo de protección personal.	<p>Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 30 de ésta ITC).</p> <p>Cada 5 años, medición de los espesores de los recipientes y tuberías metálicas.</p>	Inspector propio u OCA
	<b>Almacenamiento de líquidos tóxicos</b>	Reglamento de almacenamiento de productos químicos ITC MIE-APQ 7	Cada almacenamiento dispondrá de un plan de revisiones propias para comprobar la disponibilidad y buen estado de los equipos e instalaciones, que comprenderá la revisión periódica de los mismos.	<p>Cada 5 años, revisión exterior de los recipientes (pernos de anclaje, tomas de tierra, tubuladuras, válvulas y accesorios, fundaciones, pintura y aislamiento, espesores, asentamientos), cubetos y sistemas de drenaje.</p> <p>Cada 10 años, revisión interior (comprobación visual del estado superficial y control de la estanqueidad del fondo). Se comprobará el correcto funcionamiento de las válvulas de seguridad y/o los sistemas de alivio de presión y sistemas que eviten la emisión de vapores.</p>	Inspector propio u OCA

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN																	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:																
      	<b>Instalaciones Térmicas (no industriales)</b>	Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios ITC IT3 e IT4	Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento" que serán, al menos, las indicadas en la tabla 3.1 de la instrucción IT.3. para instalaciones de potencia térmica nominal menor o igual que 70 kW o mayor que 70 kW.	Inspección de los generadores de calor: serán inspeccionados aquellos de potencia térmica nominal instalada igual o mayor que 20 kW. <table border="1" data-bbox="1377 422 1892 539"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES DE GENERADORES DE CALOR</th> </tr> <tr> <th>Potencia térmica nominal (kW)</th> <th>Tipo de combustible</th> <th>Periodos de inspección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">20 ≤ P ≤ 70</td> <td>Gases y combustibles renovables</td> <td>Cada 5 años</td> </tr> <tr> <td>Otros combustibles</td> <td>Cada 5 años</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">P &gt; 70</td> <td>Gases y combustibles renovables</td> <td>Cada 4 años</td> </tr> <tr> <td>Otros combustibles</td> <td>Cada 2 años</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES DE GENERADORES DE CALOR			Potencia térmica nominal (kW)	Tipo de combustible	Periodos de inspección	20 ≤ P ≤ 70	Gases y combustibles renovables	Cada 5 años	Otros combustibles	Cada 5 años	P > 70	Gases y combustibles renovables	Cada 4 años	Otros combustibles	Cada 2 años	OCA o técnicos cualificados y acreditados
			PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES DE GENERADORES DE CALOR																		
Potencia térmica nominal (kW)	Tipo de combustible	Periodos de inspección																			
20 ≤ P ≤ 70	Gases y combustibles renovables	Cada 5 años																			
	Otros combustibles	Cada 5 años																			
P > 70	Gases y combustibles renovables	Cada 4 años																			
	Otros combustibles	Cada 2 años																			
La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de calor en función de su potencia térmica nominal instalada, midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades indicadas en la tabla 3.2. de la instrucción IT.3.	Inspección de generadores de frío: serán inspeccionados periódicamente (de acuerdo con el calendario que establezca el OCCA) aquellos de potencia térmica nominal instalada mayor de 12 kW.																				
<b>Mantenimiento e Inspección de las Instalaciones Térmicas (no industriales) Euskadi</b>	Orden 22/07/2008 del Gobierno Vasco por el que se dictan normas en relación al RITE	Cada 2 años, revisiones de mantenimiento de las instalaciones con potencia ≤ 70 kW que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria (1 año para las que den servicio a locales o edificios de pública concurrencia).	La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de frío en función de su potencia térmica nominal, de acuerdo con las operaciones y periodicidades de la tabla 3.3. de la instrucción IT.3.	Cada 15 años, Inspección de la instalación térmica completa: serán inspeccionadas cuando la instalación tenga más de 15 años de antigüedad y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor y 12 kW en frío.	Empresas mantenedoras autorizadas o los Servicios de Asistencia Técnica oficiales de marca debidamente acreditados (S.A.T.).																
			La periodicidad de las inspecciones será de 10 años desde la fecha de puesta en servicio para la primera inspección y posteriormente cada 5 años; Inspecciones periódicas de las instalaciones térmicas (engloban las comprobaciones de eficiencia energética de los generadores e inspección de la instalación completa).	En caso de las instalaciones de potencia menor o igual a 70 kW y que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria, las inspecciones periódicas se incluirán dentro del mantenimiento obligatorio.																	
	<b>Instalación eléctrica Baja Tensión</b>	Reglamento Electrotécnico de baja Tensión ITC BT 05, ITC BT 18	Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora.	Las instalaciones eléctricas en baja tensión deberán ser verificadas, previamente a su puesta en servicio y según corresponda en función de sus características.	OCA																
Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial (- Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.- Locales de pública concurrencia.- Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.- Quirófanos y salas de intervención- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW).																					



TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
			<p>Comprobación mediante disparo de los interruptores diferenciales con la frecuencia indicada por el fabricante, normalmente una vez al mes.</p>	<p>Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.</p>	<p>Personal técnicamente competente</p>
				<p>Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, en la época en la que el terreno esté mas seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra.</p>	
				<p>Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación.</p>	

## **5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.**

---

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”.

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.



Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.




En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.


El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:




Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	<b>Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales</b>	Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales		Cada 2 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco ALTO Cada 3 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco MEDIO Cada 5 años, para los establecimientos con riesgo intrínseco BAJO	OCA
				La inspección se realizará conforme a la norma UNE 192005:2014 Procedimiento para la inspección reglamentaria. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	
<b>Instalaciones de Protección contra incendios (TODAS excepto las que aplica RIEI)</b>		Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Cada 10 años, Inspección periódica.  <b>Excepciones:</b> siempre que no tengan zonas o locales de riesgo especial alto, se exceptúan de la necesidad de inspecciones obligatorias: Uso residencial vivienda, Uso administrativo <2000 m2, Uso docente <2000 m2, Uso comercial <500 m2, Uso pública concurrencia <500 m2, Uso aparcamiento <500 m2.  Primera inspección a los 10 años de puesta en servicio Instalaciones con más de 10 años desde puesta en servicio: = / > 20 años: en el plazo de un año. (<12 DICIEMBRE 2018) = / > 15 años y < 20 años: en el plazo de dos años. (<12 DICIEMBRE 2019) = / > 10 años y < 15 años: en el plazo de tres años. (<12 DICIEMBRE 2020)		OCA
	<b>Extintores de incendio</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:  Cada 3 meses: Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	Cada año: Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.  Cada cinco años; Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.	Fabricante o Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	<b>BIEs – Bocas de Incendio</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:  Cada 3 meses; Comprobación de la señalización de las BIEs.	Cada año: Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671- 3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.  Cada 5 años; Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	<b>Sistemas de detección y de alarma. GENERAL</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación  Cada 3 meses; Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	Cada año; Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	<b>Sistemas automáticos de detección y de alarma. FUENTES DE ALIMENTACIÓN</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:  Cada 3 meses: Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.		

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	<p>Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:</p> <p>Cara 3 meses: Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	DETECTORES: Cada año; Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	<p>Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:</p> <p>Cada 3 meses: Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p> <p>Cada 6 meses: Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>	Cada año; Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	<b>Sistemas para el control de humos y de calor</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	<p>Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:</p> <p>Cada 3 meses: Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.</p> <p>Cada 6 meses: Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>	Cada año; Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	<b>Señalización luminescente</b>	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	<p>Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:</p> <p>Cada año; Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p> <p>La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora</p>		
	<b>Alumbrado emergencia</b>  <b>Alumbrado de seguridad (alumbrado de las vías de evacuación)</b>	UNE-EN 50172:2005 Sistemas de alumbrado de seguridad, UNE 1838:2016 Iluminación. Alumbrado de emergencia	<p>Diariamente; comprobación de los indicadores del suministro eléctrico de la fuente de alimentación y de cada circuito de inhibición, en caso de disponerse.</p> <p>Mensualmente realizar una prueba de funcionamiento del sistema, simulando un fallo del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente para permitir la verificación de la activación de los dispositivos y los indicadores de iluminación. La duración de la prueba no deberá limitar de forma significativa la autonomía de los dispositivos probados, pero deberá conceder el suficiente tiempo para comprobar que los dispositivos están activos, limpios y que funcionan correctamente.</p> <p>Al menos una vez al año, (o preferiblemente cada seis meses) realizar una prueba de descarga en cada luminaria de iluminación y de indicación simulando la pérdida del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente.</p> <p>Diariamente; inspección visual de los indicadores para asegurar que la instalación está operativa.</p> <p>Mensualmente; si se utilizan sistemas de ensayo automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de corta duración.</p> <p>Anualmente; si se utilizan sistemas de ensayos automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de autonomía.</p> <p>Mensualmente; inspección y ensayo del resto de los sistemas</p>		
	<b>Puertas de emergencia y sectorización</b>	Especificaciones fabricante (modelo)	<p>El mantenimiento estará a cargo del propietario del inmueble. Éste podrá realizar los trabajos de mantenimiento necesarios o encargarlos a un servicio técnico.</p> <p>Para las puertas cortafuego, de protección contra humos e insonorizantes se requiere un mantenimiento técnico en intervalos que no deben superar los 12 meses (en casos de uso frecuente de la puerta, también menores).</p> <p><b>Mantenimiento anual.</b> Comprobación del funcionamiento del sistema de cierre mediante el accionamiento de las barras antipático. Comprobación del cierre de la puerta y la sujeción mediante sistema de electroimán (si existe). En puertas de doble hoja comprobar el selector de cierre. Supervisión que la puerta no tenga ningún impedimento para su apertura, en caso de emergencia. Limpieza del cristal de pirta. Comprobación de la correcta</p>		

### **5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

---

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes, se desarrollan en el Anexo 6.

## **CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**



## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

---

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Riesgos/Amenazas INTERNAS
<i>Emergencia sanitaria: Primeros auxilios</i>
<i>Incendio, en general</i>
<i>Incendio en entorno de instalaciones específicas:</i> -Sala de caldera - Cocina
<i>Fuga de gas inflamable/ Explosión</i>

Riesgos/Amenazas EXTERNAS
<i>Incendio</i>
<i>Riesgos meteorológicos o climáticos</i>

### En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- a. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
- b. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
- c. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- o **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de

intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (**Secretaría**) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.
  
- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las Instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.
  
- **EVACUACIÓN:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.
  
- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

**En función de la ocupación y medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del Personal del centro de trabajo
- Fuera del horario habitual

## 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

### a) **Detección y Alerta:**

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

### b) **Mecanismos de Alarma:**

Las alarmas se dan a través de teléfono, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

**b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.** De forma general: Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

### CANALES DE COMUNICACIÓN

-La comunicación entre el **Director del plan de Actuación de Emergencias** y el **Equipo de Emergencia** para la comprobación y confirmación de una alarma se realizará vía telefónica o verbalmente.

-Asimismo, la comunicación entre los **Equipos de Emergencia** y el **Personal de Apoyo** (para personal con especial sensibilidad) se realizará vía telefónica o verbalmente.

El estado de Emergencia General se establecerá por medio de la alarma siempre y cuando exista suministro eléctrico. En caso contrario, se dará la orden de evacuación de forma verbal.

La señal de evacuación por medio de la alarma se realizará teniendo en cuenta que la señal de evacuación será la segunda vez que se active la alarma. Por tanto, en función de la evolución de la emergencia podemos encontrarnos tres situaciones distintas, en las que se actuará como sigue:

1.- Activación de la alarma por medio de un detector: cuando un detector activa la señal de alarma, el DPA deberá acudir a la centralita de alarma para identificar la zona donde se ha originado la emergencia, al mismo tiempo que silencia la alarma. En el caso de que se decrete la evacuación, se activará de nuevo la alarma a través de la centralita o de un pulsador de emergencias.

2.- Activación de la alarma por medio de un detector en el caso de que no se acuda a la centralita para silenciar la alarma. En este caso, durante el ataque al fuego la sirena de alarma seguirá sonando, por lo que en el momento de decretar la evacuación se deberá acudir a la centralita de alarma para silenciarla primero, esperar unos 15 segundos, y activarla de nuevo.

3.- Detección de la emergencia sin activación de la señal de alarma. En este caso, durante el ataque al fuego la sirena de alarma no se habrá activado, por lo que en el momento de decretar la evacuación se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**!!!!NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE  
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!**

En el Anexo 1 se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

**b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak.** La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia.

**COMUNICACIONES EXTERNAS:** Ver el apartado 7.1 del presente Plan de Autoprotección

***c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:***

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

***d) Evacuación o Confinamiento:***

El Director del Plan de Actuación establece el **ÁREA O ZONA DE PELIGRO** que será el área a evacuar y establece un **PERÍMETRO DE SEGURIDAD**. El Equipo de Emergencias **EVACUA** la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el **PUNTO DE ENCUENTRO**.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

### **CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO**

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior del mismo o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

### **PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN**

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de “ALARMA” se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como “EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN”.

Las plantas se desalojarán por grupos. Primero saldrán las dependencias más próximas a las escaleras, las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar. La evacuación comenzará por la planta baja. Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán hacia las escaleras más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de los evacuados que les preceden y de las plantas inferiores.

Los afectados saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa como por ejemplo el jardín o el garaje, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la

situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todos los evacuados se han de dirigir. En este punto se hará el recuento del personal evacuado.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

### e) Prestación de Primeras Ayudas:

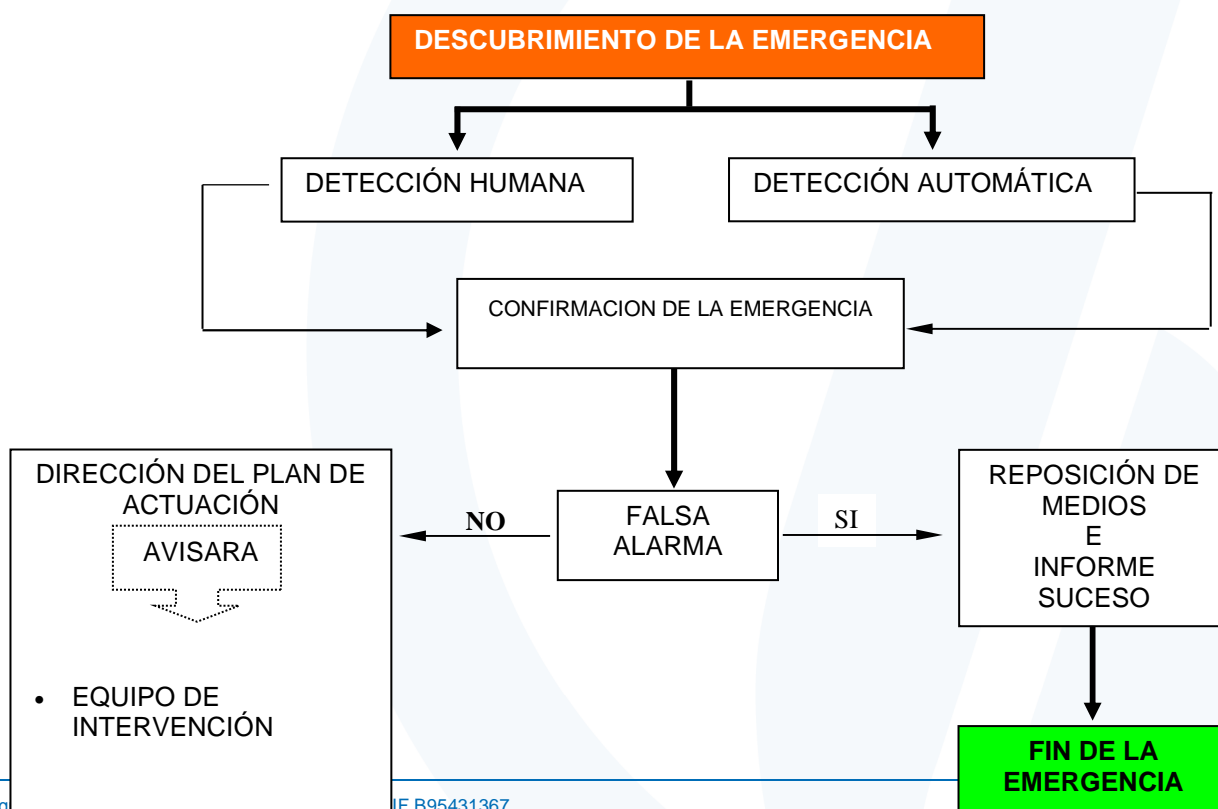
La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

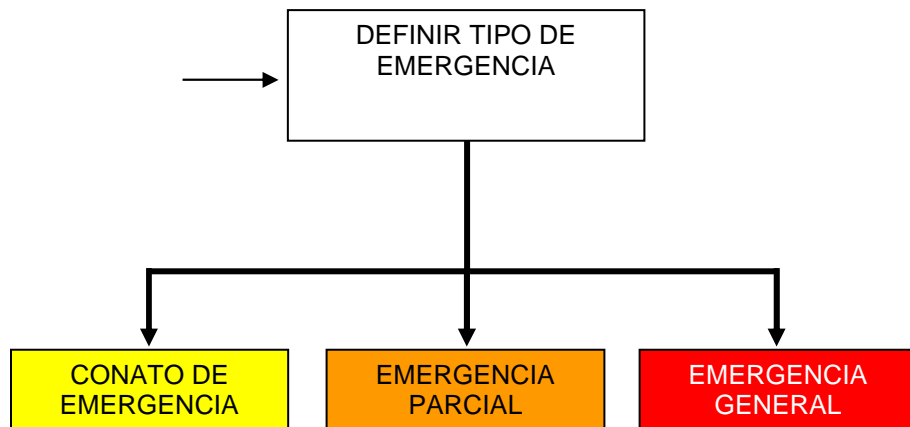
### f) Modos de recepción de las Ayudas externas:

Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

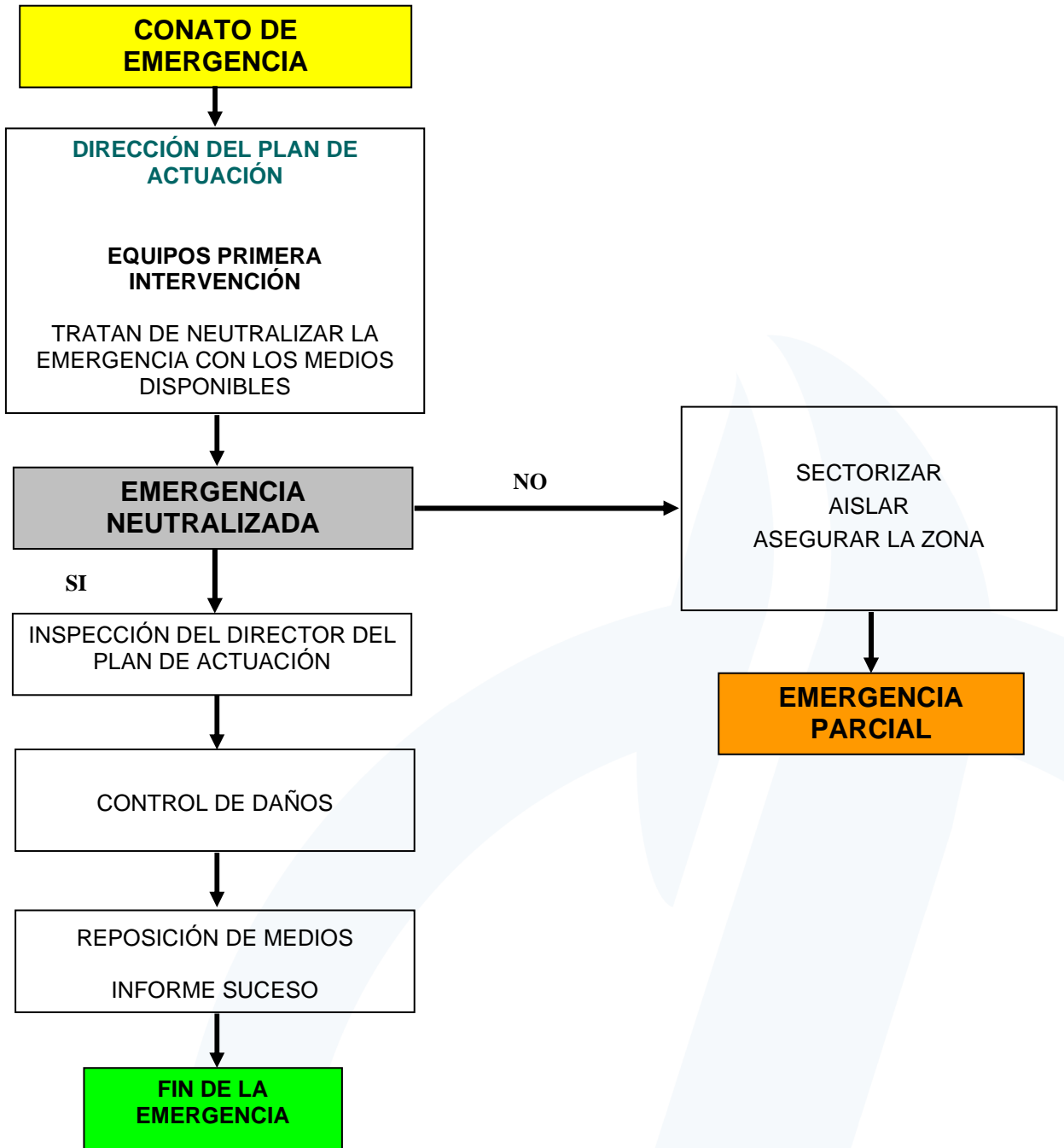
En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:

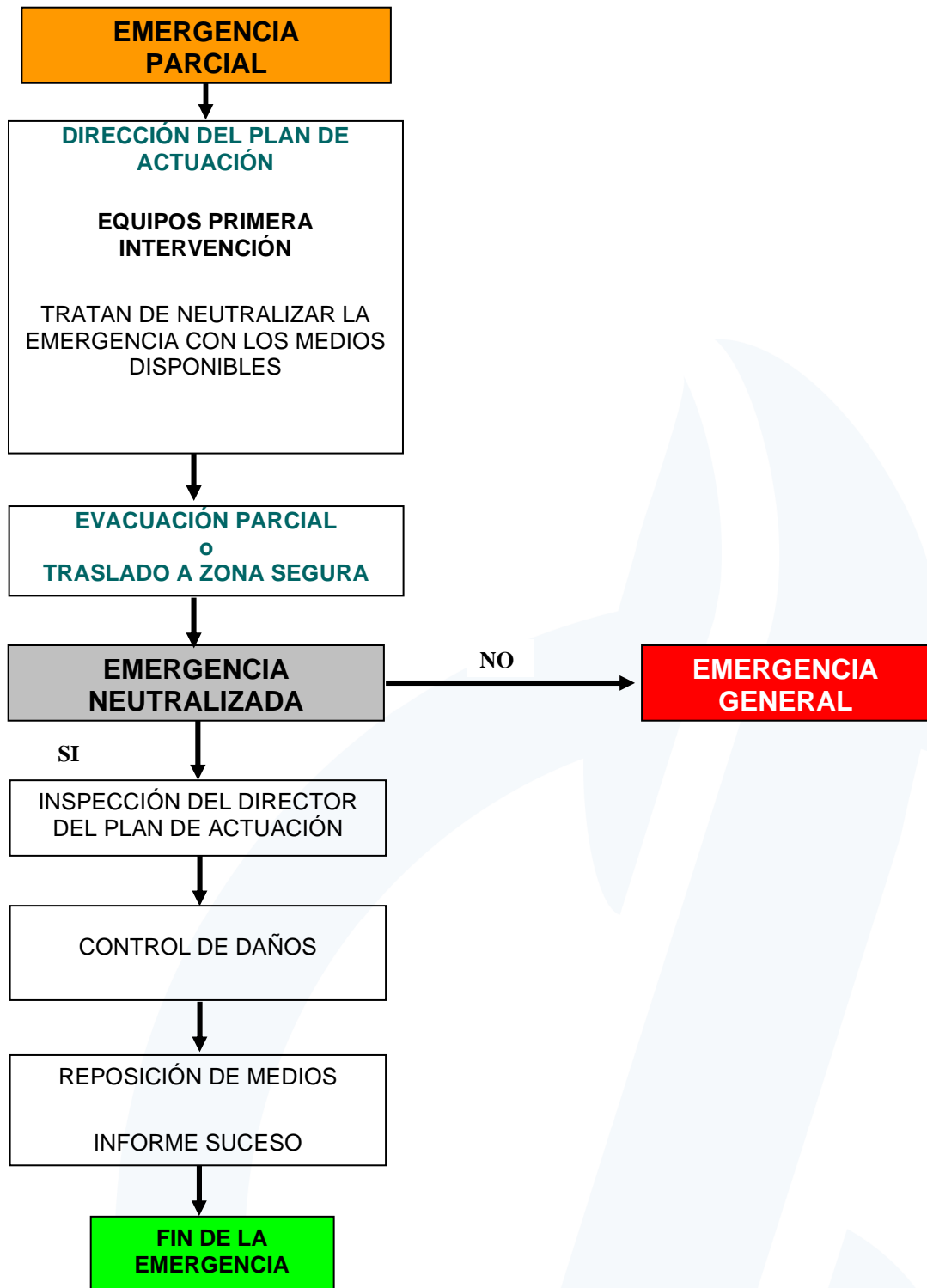
Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2. Instrucciones de actuación.

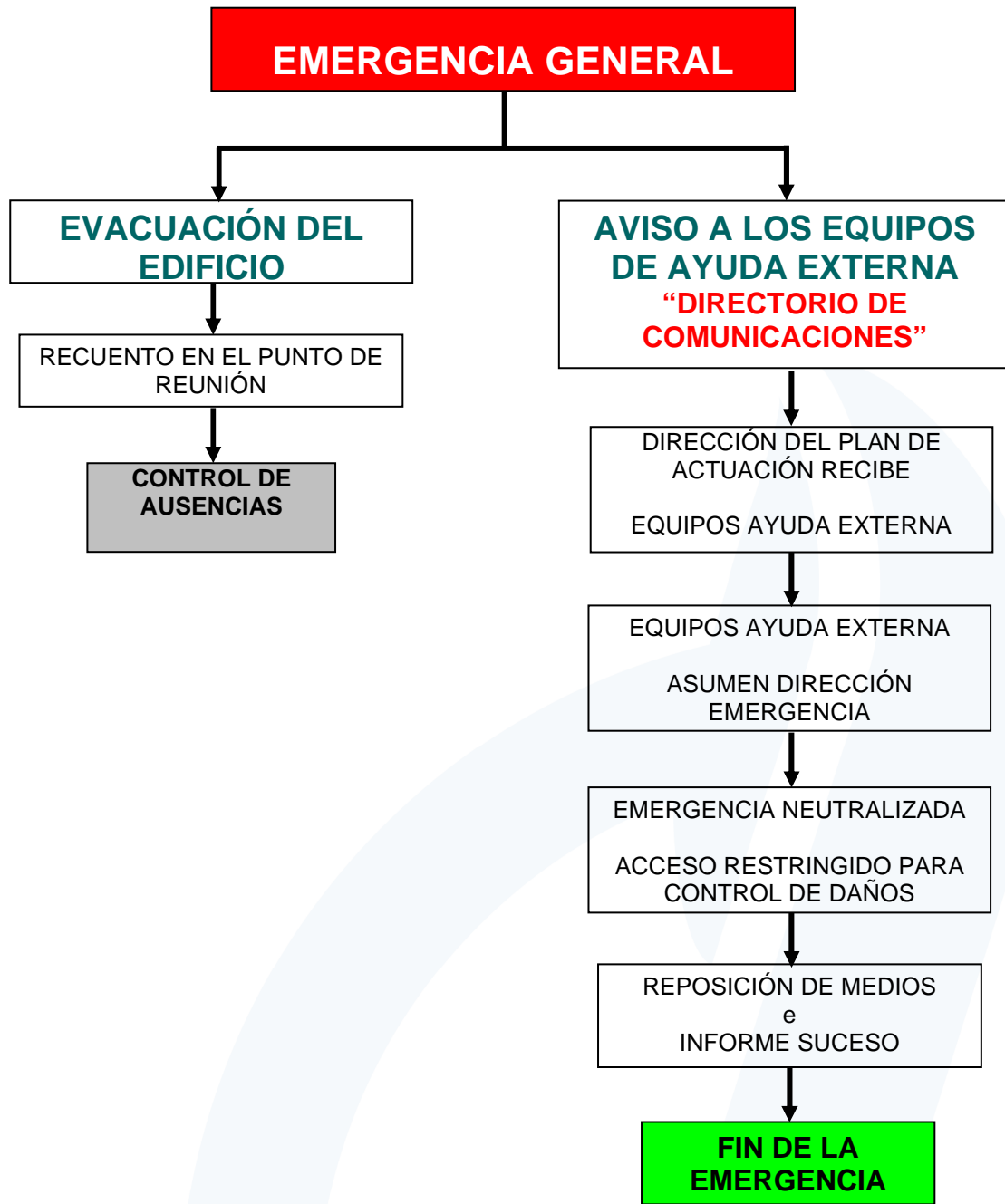












### 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

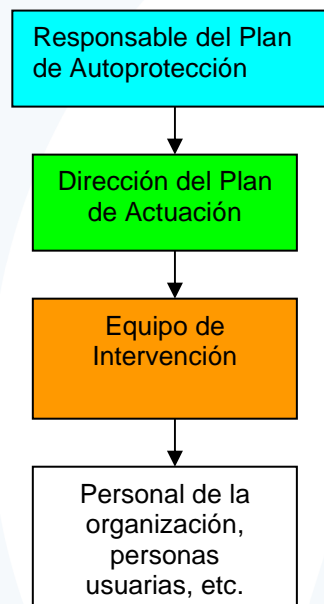
Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y JERARQUIZADA** que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



## **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA):**

### **Descripción**

Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.

### **Funciones:**

- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Recibir los avisos y alarmas de emergencia.**
- **Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.
- **Activar el Plan de actuación ante emergencias.**
- **Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.
- Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso; evacuación, corte de suministros, etc.
- Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.
- Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.
- **Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.**
- Ordenar el corte del suministro eléctrico.
- Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.
- Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.

El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.

### **Equipo de intervención (E.I.):**

#### **Descripción**

Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión **intervenir** ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada, **siguiendo las instrucciones y bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación.**

#### **Funciones:**

- Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.
- En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.
- Actuar sobre la emergencia para intentar su control **utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos. Deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.**
- Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.
- Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.
- Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.
- Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).
- La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).

#### **En caso de darse la orden de evacuación:**

- Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacúan o tienen dudas. **Mostrar seguridad.**
- Conducir a los alumnos hacia las vías de evacuación.
- Cerrar puertas a su paso.
- Comprobar la evacuación completa de todas las zonas comunes (baños, salas de reuniones, archivos, etc.) de la planta que ocupan.
- Acudir al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona.
- Realizar el recuento de personas evacuadas.

### **Responsable de comunicaciones externas:**

#### **Descripción**

Es el Área que servirá de apoyo para los avisos y llamadas internas y externas en caso de emergencia

#### **Funciones:**

- Recibir los avisos y alarmas de emergencia
- Informar a la Dirección del Plan de Actuación.

- *Seguir las indicaciones del DPA en cuanto a avisos:*
  - o *Avisar al Equipo de Intervención, etc.*
  - o *Llamar al 112. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior.*
- *En caso de llamar al 112, esperar su llegada y dirigirlos al lugar de la emergencia.*
- *En caso de evacuación, controlar la entrada principal y evitar que entre nadie (vehículos y personas).*

### **Resto de personal:**

#### **Descripción**

*Se incluye en este grupo al personal de la plantilla que no estando afectado su área, puede ayudar a atajar la emergencia.*

#### **Funciones:**

*Se encargarán de auxiliar y trasladar a los alumnos que tengan en clase con dificultades motoras o sensoriales mientras dure la emergencia y/o el proceso de evacuación.*

### **Alumnado:**

*Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.*

*Deberán:*

- *Comunicar las incidencias y emergencias al profesor más cercano.*
- *Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada.*
- *No exponerse o correr riesgos innecesarios.*
- *Respetar y seguir las indicaciones los EPIs.*

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- *Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.*
- *Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.*

- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

**TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS/ DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

**NADIE AVISARA A MEDIOS EXTERNOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS**

#### 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto.

<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	
<b>NOMBRE O CARGO</b>	JOSU ZABALA AMEZAGA DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>BENTADES, 7 48100 MUNGIA</b>
<b>TELÉFONO</b>	94 674 01 37
<b>FAX</b>	94 674 20 16
<b>E-MAIL</b>	
<b>En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.</b>	

<b>SUPLENTE (DPA)</b>	
<b>NOMBRE O CARGO</b>	MERITXELL PLAZA ASPIAZU JEFA DE ESTUDIOS
<b>TELÉFONO</b>	94 674 01 37



# **CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

## 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la Dirección del Plan de Actuación vía teléfono.

MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS		
SOS DEIAK – 112		
<b>LLAMO DESDE</b>		
➤ SITUADO EN LA <b>CALLE</b> TELÉFONO DEL CENTRO: <b>(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)</b>		
➤ MI NOMBRE ES:		
<b>SE HA PRODUCIDO</b>	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Un accidente o enfermedad <input type="checkbox"/> Una amenaza de bomba <input type="checkbox"/> Otros:	
<b>EN</b>	<input type="checkbox"/> Edificio (número de planta) <input type="checkbox"/> Edificio anexo <input type="checkbox"/> Exterior	
<b>AFECTA A</b>	<input type="checkbox"/> Garaje <input type="checkbox"/> Instalación eléctrica <input type="checkbox"/> Instalación de calefacción <input type="checkbox"/> Almacén de papel, archivos, maquinaria,... <input type="checkbox"/> Otros:	
<b>PERSONAS HERIDAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>CUÁNTOS</b>		
<input type="checkbox"/> Atrapadas <input type="checkbox"/> Quemadas <input type="checkbox"/> Traumatizadas <input type="checkbox"/> Intoxicadas <input type="checkbox"/> Muertas		
<b>HA COMENZADO</b>	<input type="checkbox"/> A las ..... : .....Horas	
<b>LOS EFECTOS PREVISTOS SON</b>	<input type="checkbox"/> Incendio de instalaciones próximas o entorno <input type="checkbox"/> Presencia de humo en las instalaciones <input type="checkbox"/> Personas atrapadas	
<b>PUEDE AFECTAR A</b>	<input type="checkbox"/> Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados	
<b>EN LAS INSTALACIONES ESTÁN</b>	Nº de personas <input type="checkbox"/> Personas ajenas <input type="checkbox"/> Reuniones,... <input type="checkbox"/> Ya está evacuado	
<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>	<input type="checkbox"/> Viento, lluvia intensa, nieve	

## **7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección**

---

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo a lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

### **112 (SOS DEIAK)**

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

## **7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil**

---

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

# **CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

---

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

---

### **Formación**

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

- Nivel Básico para todo el personal.
- Nivel de Equipos de intervención para aquellas personas que forman parte de los Equipos de Emergencia.

La formación necesaria para el personal asignado al Plan de Autoprotección se estructura en dos partes:

- Formación teórica.
- Formación práctica.

### **Teoría:**

- Teoría de intervención ante diferentes tipos de Emergencia:
  - Ataque y lucha contra incendios.
  - Salvamento y evacuación.
  - Incendios en instalaciones técnicas/áreas especiales.
  - Explosiones
  - Derrames
  - Etc.
- Medios manuales para la intervención:
  - Extintores.
  - Bocas de incendio Equipadas.
  - Medios de auxilio y transporte.
  - Medios y Equipos de protección personal.
- Auxilio y socorrismo:
  - Riesgos de los incendios: intoxicaciones, quemaduras.
  - Operaciones de auxilio.
- Comportamiento humano ante situaciones de emergencia:
  - Procedimientos de actuación.
- Plan de Autoprotección:
  - Cadena de mando.
  - Actuación frente a los sucesos que activan el Plan.

En la **parte práctica** se realizan ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.

### 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

---

#### Información

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.

Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios:**

- **Generales:**
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico:**
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales:**
  - Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
  - Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
  - Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado se realizan **reuniones informativas:**

Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

ALCANCE	PERIODICIDAD	PERSONAL AFECTADO
<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>	TRIENAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
<b>PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)</b>	ANUAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
<b>CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN</b>	ANUAL	TODO EL PERSONAL
<b>REUNIONES INFORMATIVAS</b>	ANUAL	TODO EL PERSONAL
<b>NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	ANUAL	TODO EL PERSONAL



## 8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y contratistas externas, se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia:

### - En situación normal:

Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

### Tipología de la información:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación "usted está aquí".

### - Información en caso de emergencia:

Responsable de la Información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.

### Tipo de información:

La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

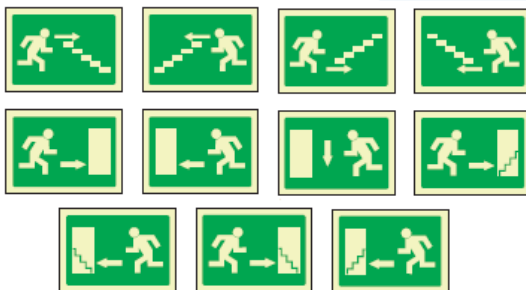
## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el **Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.**

### A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE 23032:2015.



Señales de evacuación y salidas



Ejemplo señal punto de encuentro

## B) Normas de actuación para visitas

### Normas de actuación en caso de emergencias

- Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.
- Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la emergencia.
- Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.
- ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.
- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!
- Acuda al punto de reunión
- Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas,
- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

### 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. “Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa”, y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a “Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos” como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

## **CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información

---

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica, debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

---

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en éste Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por éste motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de los mismos para su sustitución o renovación en un período máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.

De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

### 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

### **Investigación de Siniestros:**

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## **9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección**

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

## **9.5 Programa de auditorías e inspecciones**

---

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.



# APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

## 1.- TELÉFONOS INTERNOS

DESCRIPCIÓN	TELÉFONO TRABAJO	OTROS TELÉFONOS
<b>Dirección del Plan de Actuación:</b>	<b>102</b>	<b>609 414 936</b>
<b>Meritxel</b>	<b>104</b>	
<b>Secretaría</b>	<b>100</b>	
<b>Sarrera</b>	<b>105</b>	
Orientatzailea	<b>103</b>	
Guardería (edificio fundacional)	<b>101</b>	
Sala de profesores	<b>106 / 107</b>	
Jantoki	<b>108</b>	

## 2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

### EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS

# SOS DEIAK 112

ORGANISMO		TELÉFONO
Policía local		94-615 66 77
AYUNTAMIENTO DE MUNGIA (Alcaldía)		94-674 15 16
Iberdrola (AVERÍAS)		902 10 22 10
Naturgas (AVERÍAS)		900 40 05 23
Heridos graves: (personal de la empresa)	Ambulancia de Mutuaia	900 50 60 70
	Clínica de Mutuaia	944 25 25 00
Heridos graves (personal externo)	SOS Deiak	112
Heridos menos graves:	Radio Taxi	944 44 88 88
	Tele Taxi	944 10 21 21

## 3.- OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

El edificio dispone de sistema de comunicaciones mediante teléfonos internos.

## **APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

# ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

<b>DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA)</b>			
<b>NOMBRE O CARGO</b>	<b>JOSU ZABALA AMEZAGA</b>		
<b>TELÉFONO</b>	<b>102 -609 414 936</b>		
<b>En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.</b>			
<b>SUPLENTE (DPA)</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>MERITXELL PLAZA ASPIAZU</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>104</b>

<b>EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)</b>	
<b>TODO EL PERSONAL PRESENTE EN LA EMPRESA EN EL MOMENTO QUE SE PRODUCZCA ESTA</b>	<b>TURNO</b>

<b>RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNA</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>HORARIO</b>
<b>IRATXE ELORRIAGA</b>	<b>8.30-17.30h</b>

<b>RESPONSABLES CORTE DE SUMINISTROS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
<b>IÑIGO AGIRRE BENGOA</b>	<b>8.30-17.30h</b>

## **ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN**

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA


### Visitas y Contratas

#### ACTUACIÓN DURANTE EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL CENTRO

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

#### Detección de la emergencia



Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia. 
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de personas, y en especial hacia el alumnado.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

En caso de activarse la sirena de alarma deberá permanecer en su sitio y prepararse para una posible evacuación. El Equipo de Intervención silenciará la alarma mientras hacen frente a la emergencia. En el caso de que se decreta la evacuación, se activará de nuevo la alarma y en ese momento deberá evacuar el centro y acudir al Punto de Reunión.

**¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE  
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!**

#### Evacuación general

Al realizar la evacuación deberá seguir las vías señalizadas  hasta la salida  más cercana hasta el Punto de Reunión.

Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.



## Instrucciones de Actuación **ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA** Visitas y Contratas

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

### Fin de la emergencia

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

### ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL CENTRO

Si descubre un incendio comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.

En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.

Si se activa la alarma del edificio, siga las indicaciones de la señalización de evacuación hasta el exterior del edificio, al punto de reunión.

Llame a los servicios externos de emergencias al teléfono **112**.



**Instrucciones de Actuación**  
**ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**  
**Responsable de Comunicaciones**

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de recepción se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de las mismas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

Siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** tomando nota de todas las comunicaciones enviadas por las personas designadas como Equipo de Alarma y Evacuación y Equipos de Intervención.

**ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:**

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar, asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo, asegúrese de cual es el lugar exacto donde ha sucedido.

Llame a los servicios externos de urgencias si así se lo indica la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** y para ello dispone del **Directorio de Comunicación**.

**ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:**

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias**.

Transmitir verbalmente la orden de evacuación y **dirigirse al Punto de Reunión** al igual que el resto de personas.

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

#### Director del Plan de Actuación:

Estará localizable y en caso de ausencia notificará al Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

Decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria

\* **Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:**

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

\* **Analizar la forma de controlar el incendio** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles o carro (polvo, CO<sub>2</sub>).

Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).

\* **Decretar y asistir en la evacuación.**

\* **Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

#### Activación de la Alarma y Evacuación:

#### Detección de incendio:

- Si descubre un incendio deberá informar a secretaría para que den aviso al

## Instrucciones de Actuación ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

Director del Plan de Actuación y solicitar ayuda a otra persona para comenzar a atacar el fuego utilizando los medios materiales que se encuentren a su alcance (extintores, BIEs, etc.).

- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente con los medios disponibles a su alcance (extintores, BIEs, etc.), evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) y evacuará la zona.
- En caso de extinguir el fuego, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- Una vez personado el Director de Plan de Actuación, el cual ha sido avisado por la persona Responsable de Comunicaciones, seguirá sus instrucciones y si no es precisa su ayuda, permanecerá a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.
- Si escucha la activación de la alarma, deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando las aulas inmediatas al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE EL ALUMNADO. Si no localiza el origen de la emergencia, manténgase a la espera de instrucciones.
- Los miembros del EI que en el momento de activarse la alarma estén cerca de la centralita, deberán acudir a esta para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla. Inmediatamente, se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- El Director de Plan de Actuación estará siempre localizable y en caso de ausencia lo notificará a Secretaría para informar a su sustituto.

### Actuación para neutralizar la emergencia:

El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.), y decidirá avisar o no a los Servicios de Emergencia Externos (a través del Responsable de Comunicaciones). En caso afirmativo será función del mismo recibir a los Servicios Externos de Emergencia informándoles de lo ocurrido y dirigiéndolos al lugar del siniestro, pudiendo delegar en otra persona si lo considera necesario.

- El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria:

\* **Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:**

- Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

- Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

\* Analizar la forma de controlar el incendio con los medios disponibles.

\* Decretar y asistir en la evacuación.

\* Esperar la llegada de los Servicios Externos (BOMBEROS) y explicarles las características del incendio, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete al Director del Plan de Actuación (DPA), decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente, siempre y cuando no hayan actuado Servicios Externos, en cuyo caso, ellos deberán dar por finalizada la situación de emergencia.

#### Recibe orden de evacuación:

Si en cualquier situación de emergencia el **Director del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro, se actuará de acuerdo a lo que sigue:

Siempre y cuando exista suministro eléctrico se activará la sirena de evacuación mediante pulsadores o mediante el botón de la centralita. Si no lo permite, se dará la orden de evacuación de forma verbal.

La señal de evacuación por medio de la alarma se realizará teniendo en cuenta que la señal de evacuación será la segunda vez que se active la alarma. Por tanto, en función de la evolución de la emergencia podemos encontrarnos tres situaciones distintas, en las que se actuará como sigue:

1.- Activación de la alarma por medio de un detector o por un pulsador: cuando se activa la señal de alarma, la responsable de comunicaciones o cualquier otra persona que se encuentre cerca de la centralita de alarma en ese momento, deberá acudir a esta para identificar la zona donde se ha originado la emergencia, al mismo tiempo que silencia la alarma. En el caso de que se decrete la evacuación, se activará de nuevo la alarma a través de la centralita o de un pulsador de emergencias.

2.- Activación de la alarma por medio de un detector en el caso de que no se acuda a la centralita para silenciar la alarma. En este caso, durante el ataque al fuego la sirena de alarma seguirá sonando, por lo que en el momento de decretar la evacuación se deberá acudir a la centralita de alarma para silenciarla primero, esperar unos 15 segundos, y activarla de

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

nuevo.

3.- Detección de la emergencia sin activación de la señal de alarma. En este caso, durante el ataque al fuego la sirena de alarma no se habrá activado, por lo que en el momento de decretar la evacuación se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**!!!!NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE  
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!**

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- - Lo más importante será evacuar a los alumnos, alejándolos de cualquier situación de peligro.
- - Mantener la calma y evitar actitudes que puedan generar nerviosismo: no se correrá ni se gritará.
- - Cada profesor será responsable de evacuar a los alumnos de su aula y ayudará al resto.
- En caso de presencia de personal ajeno al centro, se le informará de la necesidad de evacuar y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación
- Si no ha funcionado la sirena de evacuación, se recorrerá el centro partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo la orden de evacuación.
- Guiar al alumnado desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas). Eliminar cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensor, etc.).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.

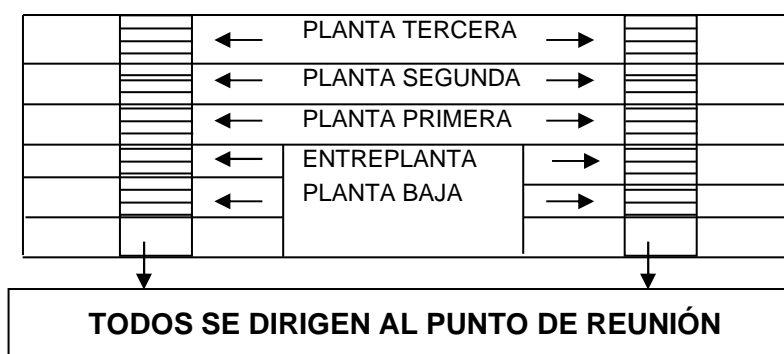
## Instrucciones de Actuación ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO Equipo de Intervención

- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.). Si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en una zona controlada y protegida.
- - A la hora de evacuar se seguirán estas normas si el Director del Plan de Actuación no dice lo contrario:

### EDIFICIO NUEVO

En el edificio nuevo, las plantas se desalojarán por grupos. Primero saldrán las aulas más próximas a las escaleras. Las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar.

Los alumnos saldrán de forma ordenada, respetando la prioridad de las aulas que les preceden y de las plantas inferiores, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de alumnos por aula, de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión. Cada profesor será responsable de contabilizar los alumnos de su clase, e informará de las ausencias en el punto de reunión al Director del Plan de Actuación.



Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.



## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona de la planta que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

### EDIFICIO FUNDACIONAL

- Los **niños que sepan andar**: serán los primeros en salir de las instalaciones y serán dirigidos hacia el punto de reunión con la ayuda de las educadoras. Estas se dispersarán por las vías de evacuación de forma que se les indique a los niños el camino a seguir.

- Los **niños que no sepan andar** serán introducidos en grupos de cuatro en las cunas, alejándolos siempre del riesgo y en un primer momento serán evacuados hasta la parte exterior del edificio y una de ellas se quedará allí cuidando de los niños mientras que la otra vuelve dentro a seguir evacuando a los niños. Una vez que todos los niños estén fuera, serán llevados al punto de reunión designado.

Dado que en las aulas de 1 año puede haber niños que no saben andar, en el momento en que suene la señal de evacuación (esto es, la señal de alarma por segunda vez), la auxiliar que presta apoyo en las aulas del edificio fundacional deberá acudir inmediatamente al aula de 0 años a coger cunas suficientes que llevará a las aulas de 1 año para evacuar a los niños.

Una vez que todos los niños estén en el rellano, fuera del edificio, serán conducidos hasta el punto de reunión, recordando que nunca podrán quedarse solos, siempre estarán acompañados por el personal del centro.

En las plantas superiores la evacuación se realizará por grupos. Primero saldrán las aulas más próximas a las escaleras. Las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar.

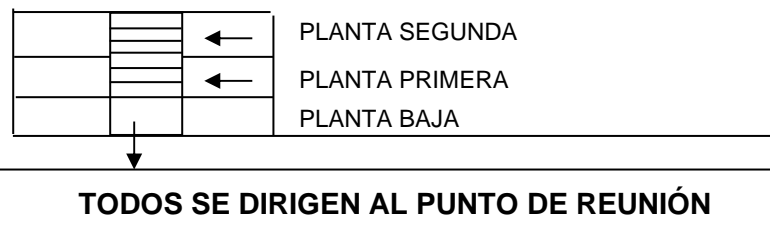


## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

Los alumnos saldrán de forma ordenada, respetando la prioridad de las aulas que les preceden y de las plantas inferiores, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de alumnos por aula, de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión. Cada profesor será responsable de contabilizar los alumnos de su clase, e informará de las ausencias en el punto de reunión al Director del Plan de Actuación.



Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona de la planta que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, se efectuará un "BARRIDO", comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, se evacuará la zona.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, se dirigirán al exterior del edificio, e indicarán a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, se atenderá a todas las personas que informen de la ausencia o desaparición de alumnos, profesores, etc. tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin,

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

### Equipo de Intervención

y se informará de dichas ausencias al Director del Plan de Actuación.

- En caso de tener que permanecer en las aulas, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

En el punto de reunión se realizará el recuento de alumnos y personal del centro. Se comunicarán las ausencias a los Servicios Externos (BOMBEROS).



## Instrucciones de Actuación INSTRUCCIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN Personal auxiliar

### ACTIVACIÓN DE LA ALARMA:

- Si detecta un incendio, alejará de la zona a los menores que tiene a su cargo, dando aviso al personal del centro que pueda encontrarse en las cercanías.
- Si escucha la señal de alarma, preparará a los menores para la evacuación y se mantendrá a la espera de conocer la zona en la que está situada la emergencia.

### EVACUACIÓN:

Se realizar siempre una evacuación horizontal del centro. Los dos edificios están unidos por una pasarela que a su vez aísla los dos espacios por medio de puertas resistentes al fuego. Para que el aislamiento sea efectivo las puertas deben estar correctamente cerradas.

La evacuación horizontal se realizará atravesando la pasarela y situándose junto con los dos menores a su cargo en el edificio contrario en el que esté situada la alarma.

En caso de que el incendio esté ubicado junto a la pasarela y no sea posible la evacuación horizontal deberá protegerse en la zona de la planta contraria a la emergencia e intentar con la ayuda del personal del centro una evacuación vertical. Si no es posible la evacuación vertical, deberá confinarse en una sala de la zona contraria a la emergencia y cerrar las puertas y ventanas, haciéndose ver por la ventana o informando de su situación a través del teléfono móvil.

## Instrucciones de Actuación CORTE DE SUMINISTROS Responsable de corte de suministros

Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de gas del Colegio (Cocina, caldera, etc.), el propio **Director del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

- 1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en conserjería:



- 2.- Cortar el Suministro del Gas:



La acometida de gas está situada en la fachada de la zona polideportiva. La llave de corte está en la zona baja a la izquierda.



En la cocina

- 3.- En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

### Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

- 1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.
- 2.- La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:
  - Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
  - Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria:
  - Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).
  - Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce dónde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Ésta última tan solo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.
  - Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.
  - Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.
  - Avisar a la compañía suministradora.
  - Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.
- 3.-Compete la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN

### Equipo de Intervención

Al producirse una explosión, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- Establecerán las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.):

- La **Dirección del Plan de Actuación** analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar:

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.

- Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

- Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

- Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

3.-Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.



## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

### Equipo de Intervención

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

ANTE TODO SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TLFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

#### Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos** a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

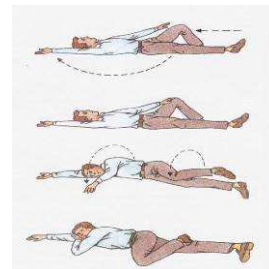
#### **3.- SOCORRER A LA VICTIMA O PERSONA ENFERMA**

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

**!!! SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- . Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- . Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- . Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- . Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



**!!!!!!! TENER EN CUENTA QUE LOS  
PRIMEROS AUXILIOS EN NIÑOS Y  
ADULTOS SE APLICAN CON DISTINTO  
CRITERIO!!!!!!!**

## Instrucciones de Actuación

# EVACUACIÓN DE PERSONAS ACCIDENTADAS, INCONSCIENTES O PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

### Equipo de Intervención

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

### Tipos de traslados

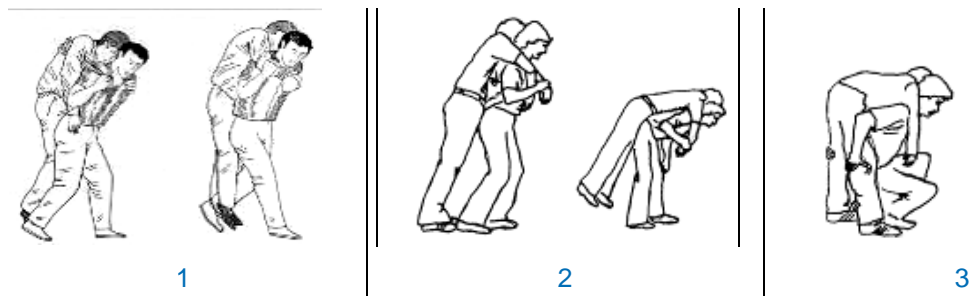
Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

#### Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.



Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.





## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

### Equipo de Intervención

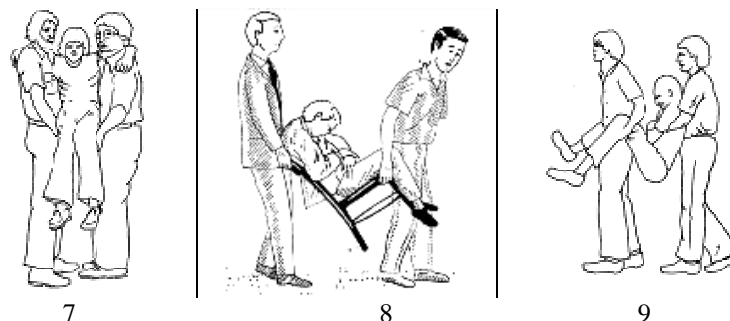
En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo (fig. 5). Otra forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).



### Traslado por dos o más personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También puede utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

### Equipo de Intervención

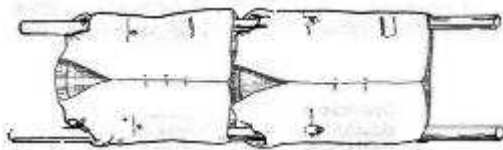


### Traslado en camilla o mediante improvisaciones

#### Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.



## Instrucciones de Actuación

### ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

#### Equipo de Intervención

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE  
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!**

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

## Instrucciones de Actuación ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

### *Responsable de comunicaciones externas*

#### AMENAZA

Fecha		Hora		Duración	
Voz masculina		Voz Femenina		Infantil	

#### SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

- ¿Cuándo estallará la bomba?
- ¿Dónde se encuentra colocada?
- ¿Qué aspecto tiene la bomba?
- ¿Qué desencadenaría la explosión?
- ¿Colocó la bomba por sí misma?
- ¿Por qué, que pretende?
- ¿Pertenece a algún grupo terrorista?

#### TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

#### VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila		Excitada		Enfadada	
Tartamuda		Normal		Jocosa	
Fuerte		Suave		Susurrante	
Clara		Gangosa		Nasal	
Con acento		Chillona		Otro	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:

#### SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle		Maquinaria		Música	
Cafetería		Oficina		Animales	
Cabina telefónica		Conferencia		Otro	

#### LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto		Vulgar		Incoherente	
Mensaje leído		Grabado		Otro	

#### OBSERVACIONES

#### DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre  
Teléfono  
Departamento

## Instrucciones de Actuación

# ACTUACIÓN FUERA DEL HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO

Personal de limpieza de la empresa

### ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

En el momento en que se active la alarma, deberá acudir a la centralita para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla pulsando el botón de "SILENCIAR ZUMBADOR". Inmediatamente y se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.

En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.

Se activará la alarma general por medio de un pulsador de emergencias para avisar al resto de personas que pudieran estar presente en el centro.

Avisará a los servicios exteriores llamando al teléfono **112**.

Antes de abandonar la zona inmediata, efectuará un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacuará la zona.


Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, se dirigirá al exterior del edificio, e indicará a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atenderá a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias al Director del Plan de Actuación.

# **ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS**

EMPRESA	FECHA	
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
DOCUMENTACIÓN	GENERAL	<p>Completar y/o revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización funcional en caso de emergencia.</li> <li>• Comunicación de la alarma. Incluir teléfonos de los miembros del Equipo de Intervención</li> <li>• Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección.</li> <li>• Revisión del botiquín.</li> <li>• Revisión de las vías de evacuación.</li> </ul>
COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE EMERGENCIAS EXTERIOR	GENERAL	<p>Registrar el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Vasco.</p> <p>El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.</p> <p>En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada.</p>
ORGANIZACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS MANTENER AL DÍA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS	GENERAL	<p>Designar con nombres y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Intervención y persona responsable del Corte de Suministros.</p> <p>Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe.</p>
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE POSEER LA EMPRESA	GENERAL	<p>Archivar siempre los últimos proyectos de reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra.</p> <p>Se deberán actualizar los Planos del Edificio en función de las obras y modificaciones arriba citadas.</p> <p>Solicitar la información correspondiente a la resistencia estructural de la planta de la cancha deportiva del Edificio Nuevo para identificar como posible acceso de vehículos en caso de emergencia por la puerta de acceso de la C/Aureliano.</p>
INFORMACIÓN PARA AYUDA EXTERNA	ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO	<p>Se deberá colocar buzón rojo en la entrada del colegio, con el Cartel de <b>“USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios”</b> y guardar en él la <b>Plantilla de Detalle del Plan</b> y la <b>Plantilla de Datos Generales</b> utilizada para el registro para servicios externos y los planos.</p>

EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
		Todos los planos se deberán ubicar en lugar estratégico del colegio para el empleo de los Servicios de Emergencia Externos (por ejemplo, una copia de todos los planos debidamente plastificada en cada una de las puertas de salida de emergencia de los edificios).
FORMACIÓN EN EMERGENCIAS	TODOS EL PERSONAL	<p>Elaborar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección.</p> <p>Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos los trabajadores de manera práctica.</p> <p>Informar y formar a los trabajadores sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.</p> <p>Realizar simulacros anuales para determinar la eficacia del Plan de Autoprotección implantado.</p>
CARTELES DIVULGATIVOS	TODAS LAS INSTALACIONES	<p>Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informe u otros con planos de situación, etc.</p> <p>Colocar los carteles a lo largo de la empresa.</p>
COMUNICACIÓN EXTERIOR	GENERAL	Mantener actualizada la Plantilla de Detalle del Plan, anexo 7.
INFORMACIÓN	TODOS EL PERSONAL	<p>Redactar un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencia, características del establecimiento, etc.</p> <p>Este manual deberá ser entregado al personal de nueva incorporación.</p>
EVACUACIÓN	GENERAL	<p>Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en sus puestos de trabajo.</p> <p>Se recomienda que tanto el Director del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en cada una de las aulas, de manera que al activarse la señal de alarma cada profesor o profesora disponga de uno en su aula. El resto se guardarán en Secretaría y sala de profesorado</p>
INSPECCIONES	GENERAL	<p>Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego, verificación de vías de evacuación libres de obstáculos, etc.</p> <p>Realizar controles periódicos teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- que los itinerarios de evacuación se encuentren en todo momento sin obstáculos, el alumbrado de emergencias en funcionamiento y los paneles de señalización visibles.</li> <li>- que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada, que la instalación eléctrica esté en buen estado, que estén limpias las campanas de humo si las hubiera, los filtros y los lugares donde se acumula grasa, y que se encuentren en buen estado y limpias los conductos de ventilación, la calefacción y la caldera, etc.</li> </ul>





EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
REVISIONES PERIÓDICAS	GENERAL	Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	<p>Mejorar el mantenimiento y la dotación de alumbrado de emergencia a todos los recintos del centro, para facilitar la salida al exterior.</p> <p>Realizar una revisión del sistema de iluminación de emergencia para saber si el motivo de que los pilotos estén apagados es debido a que están fundidos o el sistema no funciona adecuadamente.</p> <p>El correcto funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia está indicado por dos pilotos pequeños blancos que deben estar siempre encendidos y durante la visita se observa que algunos no lo están.</p> <p>Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado de emergencia.</p> <p>Sustituir las luces de emergencia que están fundidas y/o no funcionan bien por otras en óptimas condiciones.</p>
SEÑALIZACIÓN	GENERAL	<p>Las vías de evacuación y las salidas de emergencia deberán señalizarse convenientemente, mediante pictograma normalizado de tal manera que desde cualquier punto del centro se sepa qué dirección tomar para abandonarlo.</p> <p>Las vías de evacuación deberán mantenerse libres de obstáculos.</p> <p>Se recomienda que la señal que indica la salida de emergencia no se sitúe en la hoja de la puerta, ya que si está abierta no se ve.</p> <p>Verificar que la señalización de evacuación y de medios de extinción no automáticos cumple con las disposiciones de la norma UNE 23.034:1988 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.</p> <p>Las señales cuadradas deberán tener una longitud de 447 mm. Para una distancia máxima de observación de entre 1 y 20 m.</p> <p>Las señales rectangulares deberán tener unas medidas de 420 x 148 mm.</p> 
SEÑALIZACIÓN	GENERAL	Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida.
SEÑALIZACIÓN	GENERAL	Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas.

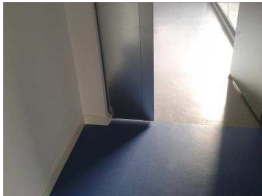
EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
		Se recomienda que dichas señales sean fotoluminiscentes.
SISTEMA DE ALARMA	GENERAL	Asegurarse de que al menos todos los miembros del equipo de Intervención conocen el funcionamiento de la central de alarma, y son capaces de identificar las zonas marcadas. Se recomienda colocar las instrucciones de actuación junto a la central de alarma, indicando además en la centralita general la distribución de las zonas.
MEDIOS DE EXTINCIÓN MANUAL NO ACCESIBLES	GENERAL	Realizar revisiones periódicas para comprobar la accesibilidad y visibilidad de todos los medios manuales de protección contra incendios. No se podrán obstaculizar los medios contra incendios.
EXTINTORES En general, los extintores están situados a una altura superior a la permitida	GENERAL	Revisar la ubicación de los extintores. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles Los extintores se colocarán: - Sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares. - Junto a salidas o en zonas de circulación. - Fácilmente accesibles. - La parte superior del extintor quedará como máximo a 1,20 m. del suelo.
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permite transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A). Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente exista música ambiental, etc.
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Estudiar la posibilidad de pregrabar un mensaje de megafonía para utilizarlo en caso de evacuación general del edificio. P.e. "Entzun, mesedez, segurtasun arrazoiengatik eraikina hau utzi behar da. Arduradunen adierazpenak jarraitu elkargune eta babestokira iritzi arte. Atención, atención, por razones de seguridad vamos a proceder a la evacuación del edificio. Sigán las indicaciones del personal responsable hasta llegar al punto de reunión".
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Verificar que la alarma es audible en todas las dependencias de la empresa.
SALIDA DE EMERGENCIA	GENERAL	Según establece el CTE: Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
CUADRO ELÉCTRICO	GENERAL	El cuadro eléctrico deberá estar y rotulado y su situación deberá ser señalizada mediante la señal que indica "Riesgo eléctrico" R.D 485/97.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Verificar que la instalación eléctrica dispone de protección con puesta a tierra, interruptores magnetotérmicos y diferenciales según establece la normativa.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Comprobar que en las inmediaciones del cuadro eléctrico de corte de energía existe un punto de iluminación de emergencia.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Conexión a tierra de todas las máquinas eléctricas excepto de aquellas con doble aislamiento.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Se recomienda que todas las derivaciones del cuadro eléctrico estén rotuladas en función del circuito al que pertenecen.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Todos los cuadros eléctricos, generales y parciales, deberán estar señalizados contra el riesgo eléctrico.
BOTIQUÍN	GENERAL	El botiquín debe contener lo siguiente: desinfectante y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes de un solo uso. Periódicamente se deberá revisar el botiquín para sustituir los medicamentos agotados o caducados.
PRODUCTOS QUÍMICOS	GENERAL	Solicitar al fabricante las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados para proceder a realizar las correspondientes fichas de información. Formación e información adecuada del personal. Seguir las instrucciones recogidas en las fichas de seguridad de los productos en lo que respecta a peligros, precauciones formas de actuar en caso de derrame, incendio, accidente, intoxicación, etc. Los productos se deben mantener en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original.
MATERIAL ALMACENADO En algunos almacenes se encuentran materiales en desuso	GENERAL	Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio alimentarán el fuego y ayudarán a su propagación.
ASCENSOR	GENERAL	Señalizar en cada planta del edificio la prohibición de utilizar el ascensor en caso de emergencia.

EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECToras
<p>INSTALACIÓN DE GAS</p> <p>La acometida de gas tiene llaves de corte y elementos que pueden generar fugas de gas dentro de la sala de caldera.</p>	SALA DE CALDERA	<p>Elaborar un Documento de Protección Contra Explosiones según el RD 681/2003, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas.</p> <p>Señalizar el riesgo en el exterior de la sala de caldera.</p> <p>Asegurar una buena ventilación de la sala.</p> <p>No generar ningún punto de ignición dentro de la sala; tareas de mantenimiento que puedan generar chispas, trabajo con radiales, soldadura, etc.</p>
SECTORIZACIÓN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL	EDIFICIO NUEVO	<p>Según información facilitada por la empresa, la superficie total del edificio nuevo es de 3200m2 aprox. pero en caso de que ésta superficie excediese 4000 m2 se deberá realizar una sectorización, tal y como establece el CTE:</p> <p><i>“Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4000 m2. Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio”.</i></p> <p>Se entiende como sector de incendio el espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio.</p>
COCINA	EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA	<p>Verificar la potencia instalada en la cocina teniendo en cuenta que para la determinación de la potencia instalada sólo se consideran los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición. Las freidoras y las sartenes basculantes se computarán a razón de 1kW por cada litro de capacidad, independientemente de la potencia que tengan.</p> <p>Si la potencia instalada excede de 50kW deberá instalar un sistema automático de extinción. Asimismo, la eficacia del sistema debe quedar asegurada teniendo en cuenta la actuación del sistema de extracción de humos.</p>
COCINA SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS	EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA	<p>Los sistemas de extracción de humos de las cocinas que conforme a los establecido en el DBI del CTE deban clasificarse como local de riesgo especial deben cumplir además las siguientes condiciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las campanas deben estar separadas al menos 50cm de cualquier material que no sea A1.</li> <li>- Los conductos deben ser independientes de toda otra extracción o ventilación y exclusivos para la cocina. Deben disponer de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores que 30º y cada 3m como máximo de tramo horizontal. Los conductos que discurran por el interior del edificio, así como los que discurran por fachadas a menos de 1,50m de distancia de zonas de la misma que no sean al menos EI 30 o de balcones, terrazas o huecos practicables tendrán una clasificación EI 30.</li> <li>- No deben existir compuertas en el interior de este tipo de conductos.</li> </ul> <p>Los filtros deben estar separados de los focos de calor más de 1.20m si son tipo parrilla o de gas y más de 0.50m si son de otros tipos. Deben ser fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tener una inclinación mayor que 45º y poseer una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad debe ser menor que 3l.</p>

EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
ESCALERA PROTEGIDA	EDIFICIO NUEVO	Verificar que la altura de evacuación de la escalera que da acceso a la 3ª planta no excede de 14 m. En caso contrario, esta escalera deberá estar protegida según establece el CTE.
PUERTA DE ACCESO A LOCAL DE RIESGO ESPECIAL	EDIFICIO NUEVO SALA DE CALDERAS 3ª PLANTA	Verificar que la puerta de acceso a la sala de calderas es al menos RF-60.
SEÑALIZACIÓN	EDIFICIO NUEVO SALA DE CALDERA	Se deberá sustituir la actual señal que impide el paso de personal no autorizado al interior de la sala de calderas. 
PULSADORES DE ALARMA 	EDIFICIO NUEVO 3ª PLANTA	El pulsador se encuentra obstaculizado con unas baldas de almacenamiento. No se podrán obstaculizar los medios contra incendios. Se deberá reubicar la estantería o el pulsador de alarma, dejándolo accesible, visible y sin obstáculos.
CENTRAL DE ALARMA	EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA	Durante la visita se observa que la señal de Avería en el panel de control de la central de alarma está activado. Se deberá poner en contacto con la empresa de mantenimiento del sistema de alarma para realizar una revisión del sistema y reparar la avería.

EMPRESA	FECHA	
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECToras
		
<p>CUNAS</p> 	<p>EDIFICIO FUNDACIONAL</p>	<p>Se deberá comprobar con el fabricante el peso que soportan las cunas, ya que se propone meter 4 niños por cuna, así como las características de las ruedas para realizar una evacuación segura. Se recomienda comprobar si las cunas pueden realizar todo el recorrido de evacuación, bien sea por la puerta delantera como por la trasera.</p>
 <p>Algunas de las señales en las</p>	<p>EDIFICIO FUNDACIONAL</p>	<p>Señalar las vías y salidas de evacuación del centro según establece el RD 486/1997 sobre lugares de trabajo.</p>   <p>Revisar la señalética del edificio colocando las señales en lugares visibles según los recorridos de evacuación establecidos en el Plan de Autoprotección.</p>

EMPRESA		FECHA
CENTRO DE TRABAJO		
ANÁLISIS DE CARENCIAS		
ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
plantas superiores pueden quedar ocultas.		
<p>VESTÍBULO PREVIO</p> 	<p>EDIFICIO FUNDACIONAL / EDIFICIO NUEVO</p>	<p>Se recomienda a la empresa exigir a la empresa instaladora de las puertas cortafuegos el cumplimiento de la normativa aplicable a las puertas cortafuegos y sus accesorios, que son los siguientes:</p> <p>La documentación exigible a una puerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación contra incendios, según UNE-EN 1634-1 y UNE EN 13501-2</li> <li>▪ Certificación durabilidad según UNE EN 1191 ó UNE EN 12506</li> <li>▪ Certificación sistema cierra puertas según UNE-EN 1154:2003 para los herrajes y para las puertas de dos hojas deben además poseer un dispositivo de coordinación de dichas hojas conforme UNEEN1158: 2003.</li> <li>▪ Certificación selector de cierre</li> <li>▪ Certificación de los retenedores según UNE-EN1155:2003</li> </ul> <p>Además de estos dispositivos las puertas deberán contar con:</p> <p>Dispositivo de apertura mediante manilla s/ UNE EN 179:2003</p> <p>Dispositivo de apertura mediante barra antipánico s/ UNE 1125:2003</p> <p>Bisagras según UNE 1935: 2002</p> <p>Todos ellos poseen marcado CE por lo que habrá que observar sus dígitos de control.</p>

## **ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS**



DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):  
SUPLENTE:

**JOSU ZABALA**  
**MERITXELL PLAZA**

Si descubres un incendio, informa inmediatamente al personal del centro.

Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.

### Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- Mantén la **CALMA**, de esta forma, ayudarás a mantener la calma a tu alrededor.
- No salgas corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared.
- Sigue la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezcas en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detectas humo, permanece agachado, y si es necesario en cuclillas!
- ¡Acude al punto de reunión!
- **NO** te detengas a recoger objetos personales.
- **NO** uses el ascensor.
- Presta **AYUDA** a quien lo necesite.
  - Impida la entrada de otras personas al edificio. Solicita ayuda si fuera necesario.
  - Espera las ayudas para informar.
- Cierra las puertas y ventanas que encuentres a su paso.
- Si hay humo o fuego en el camino, inténtalo por otra puerta. Si esto no es posible, ve a la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanece allí. Si es posible, introduce trapos húmedos en las rendijas.
- ¡Informa de su situación! Si es posible, colócate junto a la ventana para que puedan verte desde el exterior.

### PUNTO DE REUNIÓN:



Una vez en el punto de reunión **NO** vuelvas por ningún motivo, hasta que así lo indique el DPA o los servicios externos de ayuda.

## MUNGIAKO BENTADES IKASTETXEA FUNDAZIOA

**DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN: Josu Zabala**

Si descubres la emergencia y estás sólo  
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE A ALGÚN PROFESOR**



Si oyes la sirena o recibes el aviso del Equipo de Intervención procura evacuar el colegio lo antes posible

### AI EVACUAR el Colegio RECUERDA:

- Mantén la **CALMA**, no salgas corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared
- **NO** te detengas a recoger objetos personales
- **NO** uses el ascensor
- Sigue las señales de emergencia
- Presta **AYUDA** a quien lo necesite
- Cierra las puertas que encuentres en el camino



**PUNTO DE REUNION:**

**ZONA DE PATIO ENTRE LOS DOS EDIFICIOS. PATIO ROJO**

Una vez en el punto de reunión **NO** retornes por ningún motivo



# **ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS**

## INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

**FECHA:**

### **HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

- INCENDIO
- ACCIDENTE GRAVE
- EVACUACIÓN
- OTROS (indicar):

**LUGAR:**

**HORA:**

**GRAVEDAD:** Personas afectadas:

Bienes afectados:

**SECUENCIA:**

### **FORMACIÓN PREVIA:**

**ASISTENTES:**

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:

EQUIPO COORDINADOR DE ZONA:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

RESTO DE PERSONAL (nº de personas):



# **ANEXO 6: CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES**

## ANEXO 7: DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL PLAN

**NOTA:** la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro habilitado por el Gobierno Vasco:

- Plantilla de Detalle del Plan en función del tipo de actividad.
- Certificado de implantación del Plan de Autoprotección
- Autorización de representación para trámites de registro de planes de autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección de Euskadi
- Plan de autoprotección: Datos generales

*Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección*

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:.....  
Dirección:.....  
Actividad o uso:.....  
Telefono:.....  
Fax:  
E-mail:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:..... DNI:  
Dirección:.....  
Teléfono:.....  
Fax:  
E-mail:

CERTIFICO:

*Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

En....., a .... de .....

Fdo.: